

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,  
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 59

Bogotá, D. C., viernes, 14 de febrero de 2020

EDICIÓN DE 46 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 20 de la Sesión Ordinaria del día lunes 7 de octubre de 2019.**

La Presidencia de los honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay,*  
*Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Alexánder López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

El Presidente del Senado, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### **Registro de asistencia**

#### **Honorables Senadores**

Agudelo García Ana Paola  
Agudelo Zapata Iván Darío  
Aguilar Villa Richard Alfonso  
Amín Escaf Miguel  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade de Osso Esperanza  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Arias Castillo Wilson Neber  
Avella Esquivel Aida Yolanda  
Barguil Assis David Alejandro  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Barreto Castillo Miguel Angel

Bedoya Pulgarín Julián  
Benedetti Villaneda Armando  
Besaile Fayad John Moisés  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Bolívar Moreno Gustavo  
Cabal Molina María Fernanda  
Castañeda Gómez Ana María  
Castaño Pérez Mario Alberto  
Castellanos Emma Claudia  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Castillo Suárez Fabian Gerardo  
Castro Córdoba Juan Luis  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
Char Chaljub Arturo  
Corrales Escobar Alejandro  
Cristo Bustos Andrés  
Díaz Contreras Édgar de Jesús  
Diazgranados Torres Luis Eduardo  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydee  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Béner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Simanca Herrera Victoria Sandino.  
 07. X. 2019

LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ

Bogotá D.C. octubre de 2019

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

REF: Excusa

Cordial saludo:

Por instrucciones precisas del H. S. Laureano Acuña Díaz, me permito comunicarle que el Senador solicitó una licencia no remunerada a la Mesa directiva de la corporación para los días 7,8,9,10,11,15,16,17,18,21,22,23,24 25, 28,29 y 30 octubre de 2019, la cual se encuentra en trámite y soportará su no asistencia a las sesiones plenarias que se programen en ese lapso tiempo. Cuando le sea entregado la respectiva copia del acto administrativo se le hará llegar como soporte para la legalización de la excusa.

Lo anterior de conformidad con el artículo 90 de la ley 5ª, que establece la obligación de presentar excusas para justificar la inasistencia a las sesiones programada por la Mesa Directiva. Anexo lo anunciado.

De la señor secretario,

  
**SANDRA MILENA VERGARA PÉREZ**  
 Asistente

  
 10-10-19  
 12:18 PM

Bogotá, D.C. Septiembre 02 de 2019

Señores  
**DIVISION RECURSOS HUMANOS**  
H. SENADO DE LA REPUBLICA  
Ciudad.-

Respetados Señores:

Atentamente adjunto prorroga de Incapacidad médica por treinta (30) días, expedida por Servicios Neurológicos Marly.

Atentamente,

**ANTANAS MOCKUS SIVICKAS**  
C.c. 19164378  
H. Senador de la República

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

c.c. SECRETARIA GENERAL

*W. P. P. D. G. N. I. A. (Comp)*

SENADO DE LA REPUBLICA  
División de Signos y Servicio  
Unidad de Correspondencia Externa  
02 SEP 2019  
Radicado No. \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_

SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA  
RECIBIDO POR: DONALDO LOPEZ G.  
FECHA: 04-09-2019 HORA: 11:00am  
#03095

SENADO DE LA REPUBLICA  
División de Signos y Servicio  
Unidad de Correspondencia Externa  
02 SEP 2019  
Radicado No. 25398  
Hora: 7:01

**Servicios Neurológicos Marly**

Fecha : 2019-09-02  
Nombre : Antanas Mockus Sivickas C.C.: 19164378

SE PRORROGA INCAPACIDAD MÉDICA POR 30 (TREINTA DÍAS)

IDX ENFERMEDAD DE PARKINSON, POSTOPERATORIO DE CIRUGÍA FUNCIONAL EN PROCESO DE RECUPERACIÓN Y AJUSTE DE LA ESTIMULACIÓN (ESTE PROCESO SUELE DURAR EN PROMEDIO 3 MESES A PARTIR DE LA CIRUGÍA)

FORMULA MEDIC@: [seurol@neuromarly.org](mailto:seurol@neuromarly.org) - Bogotá, D.C. - Colombia

Rodrigo Pardo T. MD - Mario Muñoz Collazos MD  
Pablo Lorenzana P MD - Eugenia Solano Gutiérrez Msc - Gabriel J. Arango U. MD  
Juan Camilo Vargas G. MD, Msc - Javier Darío Triana R. MD - Simón Cárdenas R. MD  
Carrera 33 No. 49 - 40 - Of. 532 - PBX: 232 6120 • Comandante: 348 9600 - Ext: 1529

Gabriel José Arango Uribe  
Registro: 01458/99

*Dr. Gabriel J. Arango U.  
Neurología U. No. 1  
C.C. 60504*

*sept-02 al oct-02/19*

RESOLUCION 044  
FECHA ( 03 SET. 2019 )

'Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador'

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio fechado el 27 de agosto de 2019, la Honorable Senadora VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, solicita Comisión Oficial del 30 de septiembre al 8 de octubre de 2019, lo anterior con el fin de atender una invitación del Parlamento Italiano para atender reuniones con parlamentarios italianos de diferentes partidos y con el eurodiputado Massimiliano Smeriglio, así mismo atender una invitación a participar en la conferencia internacional sobre confederalismo democrático en la ciudad de Roma Italia.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Honorable Senadora VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, a partir del 30 de septiembre al 8 de octubre de 2019, lo anterior con el fin de atender una invitación del Parlamento Italiano para atender reuniones con parlamentarios italianos de diferentes partidos y con el eurodiputado Massimiliano Smeriglio, así mismo atender una invitación a participar en la conferencia internacional sobre confederalismo democrático en la ciudad de Roma Italia.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCION 044  
FECHA ( 03 SET. 2019 )

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y a la Honorable Senadora VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMLÁSE

Dado en Bogotá D.C., a los

03 SET. 2019

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY  
Presidente

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO  
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA  
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 04:41 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**ORDEN DEL DÍA**

para la sesión plenaria del día lunes 7 de octubre de 2019

Hora: 3:00 p. m.

I  
**Llamado a lista.**

II  
**Anuncio de proyectos.**

III  
**Votación moción de censura**

a la señora Ministra de Transporte, doctora **Ángela María Orozco Gómez.**

IV  
**Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso**

\*\*\*

**Con Informe de Comisión**

1. **Proyecto de ley número 156 de 2018 Senado, 113 de 2017 Cámara, por medio**

*de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

**Comisión Accidental:** Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2019.

## V

### *Votación de proyectos de ley o de acto legislativo*

\*\*\*

#### *Con Informe de Conciliación*

1. **Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 152 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.**

**Comisión Accidental:** Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2019.

## VI

### *Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate*

1. **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado, por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 716 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2018.

Autoras: Honorable Representantes *Juanita María Goebertus Estrada, José Daniel López Jiménez y Carlos Adolfo Ardila Espinosa*.

\*\*\*

2. **Proyecto de ley número 68 de 2018 Senado, por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú, y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 576 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2019.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

\*\*\*

3. **Proyecto de ley número 285 de 2019 Senado, 084 de 2018 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien (100) años de fundación del municipio de Leguízamo en el departamento del Putumayo, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Feliciano Valencia Medina y Béner León Zambrano Eraso*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 670 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 848 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 912 de 2019.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa y Jimmy Harold Díaz Burbano*.

\*\*\*

4. **Proyecto de ley número 91 de 2018 Senado, por medio del cual se declara al río Grande de la Magdalena como hidrovía y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Carlos Manuel Meisel Vergara*.

\*\*\*

5. **Proyecto de ley número 277 de 2019 Senado, por medio de la cual se reconoce al porro y al Festival Nacional del Porro de San Pelayo como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 375 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 408 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 899 de 2019.

Autora: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

\*\*\*

6. **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta en el departamento del Magdalena con motivo de la celebración de los quinientos (500) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 08 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Honorables Representantes *Franklin del Cristo Lozano* y *José Luis Pinedo Ocampo*.

\*\*\*

7. **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado**, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Ernesto Macías Tovar*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Milla Patricia Romero Soto*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Santiago Valencia González*, *Gabriel Velasco Ocampo*, *Carlos Gabriel Meisel Vergara*, *Jhon Harold Suárez Vargas*, *Paloma Susana Valencia Laserna* y *Nicolás Pérez Vásquez*.

Honorables Representantes *Enrique Cabrales Baquero*, *Gabriel Santos García*, *Juan Pablo Celis Vergel*, *Édwar David Rodríguez*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Samuel Hoyos Mejía*, *Jhon Jairo Berrío López* y *Rubén Darío Molano Piñeros*.

\*\*\*

8. **Proyecto de ley número 242 de 2019 Senado**, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de *Juan Nepomuceno Moreno* como prócer de la gesta Libertadora.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2019.

Autora: Honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez*.

\*\*\*

9. **Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado**, por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 72 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *David Alejandro Barguil Assís*, *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Nora María García Burgos*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Carlos Andrés Trujillo González*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre* y *Laureano Augusto Acuña Díaz*.

Honorables Representantes *Juan Carlos García Gómez*, *Jaime Felipe Lozada Polanco*, *Yamil Eduardo Arana Padauí*, *Adriana Magali Matiz Vargas* y *María Cristina Soto de Gómez*.

\*\*\*

10. **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado**, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Bérner León Zambrano Eraso*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2019.

Autor: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

\*\*\*

11. **Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado**, mediante la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2019.

Autores: Honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Esperanza Andrade de Osso*, *Nora María García Burgos* y *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorable Representante *Diela Liliana Benavides Solarte*.

\* \* \*

12. **Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Luis Eduardo Díaz Granados*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Carlos Abraham Jiménez López* y *Germán Varón Cotrino*.

Honorables Representantes *Julio César Triana Quintero*, *David Ernesto Pulido Novoa*, *Jorge Méndez Hernández*, *Salim Villamil Quessep*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *José Daniel López Jiménez*, *Erwin Arias Betancur* y *José Luis Pinedo Ocampo*.

\* \* \*

13. **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2019.

Autores: Honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*.

Honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*.

14. **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Carlos Fernando Mota Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *José Ritter López Peña*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

\* \* \*

15. **Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

\* \* \*

16. **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el programa de becas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la formación altamente calificada en docentes de las instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

\* \* \*

17. **Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado**, por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1062 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Antonio Eresmid Sanguino Páez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Aurelijus Rutenis Antanas Mockus Sivickas, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Luis Iván Marulanda Gómez, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Leonidas Name Cardozo y Sandra Liliana Ortiz Nova.*

Honorables Representantes *Catalina Ortiz Lalinde, César Augusto Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla, Wilmer Leal Pérez, Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa y León Fredy Muñoz Lopera.*

\* \* \*

**18. Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Victoria Sandino Simanca Herrera, Laura Ester Fortich Sánchez, Jesús Alberto Castilla Salazar y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 763 - 805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

Autoras: Honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff y Nora María García Burgos.*

\* \* \*

**19. Proyecto de Ley Orgánica número 95 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Díaz Granados, Richard Alfonso Aguilar Villa, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Temístocles Ortega Narváez y Carlos Abraham Jiménez López.*

Honorables Representantes *David Ernesto Pulido Novoa, Modesto Enrique Aguilera Vides, Erwin Arias Betancur, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Méndez Hernández, Hernando José Padauí Álvarez. Salim Villamil Quessep* y siguen firmas ilegibles.

\* \* \*

**20. Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Carlos Fernando Mota Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera y Aydeé Lizarazo Cubillos.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

Autores: Honorable Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Alexander López Maya, Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Julián Gallo Cubillos, Feliciano Valencia Medina, Iván Cepeda Castro, Gustavo Francisco Petro Urrego y Aída Yolanda Avella Esquivel.*

Honorables Representantes *Ángela María Robledo Gómez, Fabián Díaz Plata, León Fredy Muñoz Lopera, Luis Alberto Albán Urbano, Ómar de Jesús Restrepo Correa y María José Pizarro Rodríguez.*

\* \* \*

**21. Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado,** *por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Guillermo García Realpe y Daira de Jesús Galvis Méndez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Ana María Castañeda Gómez, Germán Varón Cotrino, Luis Eduardo Díaz Granados Torres y Carlos Abraham Jiménez López.*

Honorables Representantes *Ciro Fernández Núñez, Julio César Triana Quintero, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Jaime Rodríguez Contreras, José Daniel López Jiménez y José Luis Pinedo Ocampo.*

22. **Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autores: Honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Honorable Representante Erasmo Zuleta Bechara.

\* \* \*

23. **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2019.

Autores: Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorables Representantes: Milene Jarava Díaz, Teresa Enríquez Rosero y Mónica Liliana Valencia Montaña.

\* \* \*

24. **Proyecto de ley número 66 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Indicación Pública de Precios “Canasta Justa”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Antanas Mockus Sivickas.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autores: Honorables Senadores Sandra Liliana Ortiz Nova, Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Narváez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Antanas Mockus Sivickas, Luis Iván Marulanda Gómez, Iván Leonidas Name Vásquez y Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Honorables Representantes: León Fredy Muñoz Lopera, Inti Raúl Asprilla, Juanita María Goebertus Estrada, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés

Toro Orjuela, Wilmer Leal Pérez, Neyla Ruiz Correa, César Augusto Ortiz Zorro, Catalina Ortiz Lalinde y Edwing Fabián Díaz Plata.

\* \* \*

25. **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado**, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Juan Carlos García Gómez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2019.

Autores: Honorables Senadores Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Diego Gómez Jiménez, Laureano Augusto Acuña Díaz, Carlos Eduardo Enríquez Maya, David Alejandro Barguil Assís y Miguel Ángel Barreto Castillo.

\* \* \*

26. **Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado**, por la cual se crea la licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Sandra Liliana Ortiz Novoa, Maritza Martínez Aristizábal, Carlos Felipe Mejía Mejía, Guillermo García Realpe, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Didier Lobo Chinchilla, Jorge Enrique Robledo Castillo y Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 551 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 850 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 488 de 2019.

Autores: Honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Antanas Mockus, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Iván Marulanda Gómez, Juan Luis Castro Córdoba e Iván Leonidas Name Cardozo.

Honorables Representantes Catalina Ortiz Lalinde, Inti Raúl Asprilla, Juanita Goebertus Estrada, César Augusto Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, León Fredy Muñoz Lopera, Neyla Ruiz Correa y Fabián Díaz Plata.

\* \* \*

27. **Proyecto de ley número 135 de 2018 Senado**, por medio del cual se ofrecen



*estímulos a trabajadores de la educación que operen en sitios de difícil acceso.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *John Moisés Besaile Fayad*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Bérner León Zambrano Eraso, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés García Zuccardi*.

Honorables Representantes *Martha Patricia Villalba, José Edilberto Caicedo Sastoque, Alfredo Deluque, Óscar Lizcano González, Carlos Ardila, Hernando Guida Ponce, Faber Muñoz*.

\* \* \*

**28. Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado, por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión al cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2019.

–Ponencia nueva segundo debate (corregida) 912 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Paola Andrea Holguín Moreno, Amanda Rocío González Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Ciro Alejandro Ramírez Pinzón, Santiago Valencia González, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Ruby Helena Chagüi Spath, Alejandro Corrales Escobar, Ernesto Macías Tovar, Paloma Susana Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel Vergara, Jhon Harold Suárez Vargas, José Obdulio Gaviria Vélez*.

Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui, Enrique Cabrales Baquero, César Eugenio Martínez Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Juan Manuel Daza Iguarán y Ricardo Alfonso Ferro Lozano*.

\* \* \*

**29. Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado, mediante la cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento familiar.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff*

(Coordinadora), *Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Aydeé Lizarazo Cubillos y Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 763-805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 579 de 2019.

Autora: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

\* \* \*

**30. Proyecto de ley número 130 de 2018 Senado, por medio del cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 63 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Aydeé Lizarazo Cubillos y Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

\* \* \*

**31. Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, por el cual se dignifica la práctica rural (servicio obligatorio) en Colombia para el personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Aulo Polo Narváez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Juan Luis Castro Córdoba, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Iván Marulanda Gómez, Antonio Eresmid Sanguino Páez y Iván Leonidas Name Cardozo*.

Honorables Representantes *León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Juanita María Goebertus Estrada y Catalina Ortiz Lalinde*.

\* \* \*

**32. Proyecto de ley número 42 de 2018 Senado, por medio de la cual se dictan**

*normas relacionadas con el consumo de datos y telefonía móvil.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos Andrés Trujillo González, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos, Juan Diego Gómez Jiménez, David Alejandro Barguil Assís, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nadia Georgette Blel Scaff y Laureano Augusto Acuña Díaz*.

\* \* \*

33. **Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado**, por medio de la cual se promueve la restauración y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 848 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Carlos Felipe Mejía Mejía y Álvaro Uribe Vélez*.

\* \* \*

34. **Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 014 de 2018 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1090 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

35. **Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, 079 de 2018 Cámara**, por la cual se adoptan medidas para contrarrestar el maltrato y abandono animal, garantizar su dignidad como seres sintientes y crear una cultura cívica sobre la protección de la fauna y el medio ambiente.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 697 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2019.

Autor: Honorable Representante *Fabián Díaz Plata*.

\* \* \*

36. **Proyecto de ley número 246 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 101 del Decreto 1213 de 1990 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 340 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 896 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

\* \* \*

37. **Proyecto de ley número 43 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el Instituto Colombiano de las Personas Mayores (ICPM).

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Laureano Augusto Acuña Díaz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 896 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Laureano Augusto Acuña Díaz, Esperanza Andrade de Osso, Juan Samy Merheg Marún, Juan Carlos García Gómez, Juan Diego Gómez Jiménez, Carlos Andrés Trujillo González, Miguel Ángel Barreto Castillo y Carlos Eduardo Enríquez Maya*.

\* \* \*

38. **Proyecto de ley número 62 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del

*hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 684 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves*, *David Alejandro Barguil Assís*, *Lidio Arturo García Turbay*, *Mario Alberto Castaño Pérez* y *Laura Ester Fortich Sánchez*.

Honorable Representante *Juan Carlos Losada Vargas*.

\*\*\*

**39. Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018.

Autores: Ministros de: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo*; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Camilo Antonio Sánchez Ortega*.

\*\*\*

**40. Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares” adoptado por la 67ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra - Suiza, el 23 de junio de 1981.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2018.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

\*\*\*

**41. Proyecto de ley número 194 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *José Aulo Polo Narváez*, *Aydeé Lizarazo Cubillos*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Palchucan Chingal Manuel Bitervo* y *Victoria Sandino Simanca*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 336 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2019.

Autor: Ministro de Vivienda, doctor *Jonathan Malagón González*.

## VII

### Lo que propongan los Honorables Senadores

## VIII

### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY*

El Primer Vicepresidente,

*HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO*

El Segundo Vicepresidente,

*ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 156 de 2018 Senado, 113 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 148 de 2018 Senado, 253 de 2018 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 014 de 2018 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares”, adoptado por la sexagésima séptima (67ª) reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra - Suiza, el 23 de junio de 1981.
- **Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado**, por la cual se crea la licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado**, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.
- **Proyecto de ley número 42 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan normas relacionadas con el consumo de datos y telefonía móvil.
- **Proyecto de ley número 43 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el Instituto Colombiano de las Personas Mayores (ICPM).
- **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado**, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado**, por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado**, por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.
- **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 66 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Indicación Pública de Precios “Canasta Justa”.
- **Proyecto de ley número 68 de 2018 Senado**, por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú, y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional.
- **Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, 079 de 2018 Cámara**, por la cual se adoptan medidas para contrarrestar el maltrato y abandono animal, garantizar su dignidad como seres sintientes y crear una cultura cívica sobre la protección de la fauna y el medio ambiente.
- **Proyecto de ley número 285 de 2019 Senado, 084 de 2018 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien (100) años de fundación del municipio de Leguízamo en el departamento del Putumayo, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado**, mediante la cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento familiar.
- **Proyecto de ley número 91 de 2018 Senado**, por medio del cual se declara al río Grande

*de la Magdalena como hidrovía y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley Orgánica número 95 de 2018 Senado**, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 282 de 2019 Senado, 095 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se reconocen los cincuenta años de la diócesis de Valledupar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado**, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.
- **Proyecto de ley número 112 de 2018 Senado**, por medio del cual se efectúan unas modificaciones a los pagos generados por concepto de derechos de registro en la línea de crédito agropecuario y rural para el sector agropecuario colombiano.
- **Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.
- **Proyecto de ley número 130 de 2018 Senado**, por medio del cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 135 de 2018 Senado**, por medio del cual se ofrecen estímulos a trabajadores de la educación que operen en sitios de difícil acceso.
- **Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado**, mediante la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado**, por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.
- **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconocen

*las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 194 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.
- **Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado**, por medio de la cual se promueve la restauración y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el programa de becas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la formación altamente calificada en docentes de las instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta en el departamento del Magdalena con motivo de la celebración de los quinientos (500) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado**, por el cual se dignifica la práctica rural (servicio obligatorio) en Colombia para el personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado**, por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión al cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.
- **Proyecto de ley número 242 de 2019 Senado**, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta libertadora.
- **Proyecto de ley número 246 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 101 del Decreto 1213 de 1990 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 277 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reconoce al porro y al Festival Nacional del Porro de San Pelayo como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 133 de 2019 Senado, 327 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la Nación conmemora la vida y obra del ilustre Juan Mario Laserna Jaramillo.

- **Proyecto de ley número 62 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia”, adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.

Están leídos todos los proyectos a manera de anuncios, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras.

Palabras del honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, quien da lectura a la siguiente constancia:**

H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

Bogotá, 07 de Octubre de 2019


**CONSTANCIA**

Cúcuta y su área metropolitana se encuentra sumida en la mayor crisis económica de toda su historia, producto del abandono estatal y la emergencia humanitaria que vive el vecino país de Venezuela. Esta zona de frontera cuenta con la mayor tasa de desempleo e informalidad del país y los peores indicadores en materia de seguridad, los cuales se agravan con el ingreso permanente y masivo de venezolanos huyendo del régimen en su país.

Cúcuta es el centro de la noticia internacional, por lo cual, a diarios llegan misiones humanitarias internacionales queriendo conocer de cerca la problemática y prometiendo ayuda, que muchas de las veces no llega y si llega son tan solo paliativos a una problemática que carcome el tejido social y ahonda una crisis social sin precedente. Quiero denunciar públicamente el abandono del sistema al que hemos sido sometidos por parte del gobierno central en los últimos 6 años. Los funcionarios del alto gobierno de manera indolente vienen a la región anunciando alguna medida efímera y nunca soluciones reales.

Necesitamos la intervención prioritaria y decidida del Estado o colapsaremos como ciudad y sociedad. No podemos seguir haciéndonos los de la vista gorda ante la magnitud del problema. Necesitamos intervenir la zona de frontera con inversión transformadora y oportunidades o de lo contrario seguiremos siendo la noticia internacional por muerte, hambre y desolación. Es hora de actuar y actuar en serio.

Como Nortesantandereano quiero dejar constancia de la ausencia del Estado dada la situación por la que atraviesa la zona de frontera, y solicito al Gobierno Nacional inversión social para transformar las condiciones actuales de miseria y evitar el alto índice de inseguridad, que cobra cada día más vidas.

  
**EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS**  
 Senador de la República  
 Cambio Radical.

@EdgarDiazPalant @edgardiazpalante Edgar Díaz Contreras  
 E-mail: edgardiazsenador@gmail.com  
 Edificio Nuevo del Congreso  
 Carrera 7 # 8-68  
 3823000 - 3824000.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Lobo Silva, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**CONSTANCIA**  
 7 de octubre de 2019

Queda claro que el gobierno colombiano entrega beneficios a los corruptos de este país. Hoy, 3 de octubre de 2019 no sabemos dónde se encuentra Andrés Felipe Arias, y tampoco sabemos dónde se encuentra Aída Merlano.

Política corrupta de la costa de nuestro país que fue enjuiciada, sentenciada y condenada por la rama judicial del Estado Colombiano, pero que fue autorizada para salir de prisión a un tratamiento médico. Como si se pudiera llamar un diseño de sonrisa algo médico y no estético.

En Colombia la ley es muy clara: los privados de la libertad pueden solicitar permisos especiales cuando se compruebe grave enfermedad o fallecimiento de un familiar suyo dentro del segundo grado de consanguinidad, primero civil o primero de afinidad, el permiso debe ser otorgado por el director del establecimiento si es condenado o por el funcionario judicial competente en el caso de ser sindicado.

Sin embargo, quien tiene dinero o poder en nuestro país compra sus permisos para ir al médico termina yendo a hacerse tratamientos estéticos o superficiales, quitándole así la posibilidad a los demás privados de la libertad a acceder a citas médicas prioritarias que en verdad necesitan.

  
 -7 OCT 2019



El derecho de acceso a la salud en Colombia, al igual que el servicio militar obligatorio, es algo basado en los ingresos, en la clase, mas no en el carácter básico de ser ciudadanos y seres humanos.

Para el año 2017, por ejemplo, existía un aproximado de 40 mil presos en Colombia, de los cuales un estimado de 2. 500 sufren problemas mentales y requieren un tratamiento especial. Pero frente a esto no hay ni respuesta ni acompañamiento del Estado colombiano.

Ahora, en el 2019, una persona privada de la libertad que sufra de cáncer debe esperar aproximadamente 120 días para que sea autorizado para salir a una cita médica.

Así, hacemos un llamado a las organizaciones nacionales e internacionales para la verificación de los derechos humanos y el derecho a la salud.

Todo esto ya que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no consiste únicamente en la ausencia de enfermedad o discapacidad”, por lo que se requiere el acompañamiento y beneplácito del Estado para o que puedan asistir las personas privadas de la libertad a citas médicas prioritarias, o para poder trasladar personal capacitado a los centros penitenciarios.

Además, según el artículo 49 de la Constitución política de Colombia, la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, por lo que



  
 -7 OCT 2019

se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, y corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes. Esto incluye, claramente, a las personas privadas de la libertad.

Así, instamos al gobierno nacional a que no sólo permita la verificación de las condiciones de salud y de derechos humanos de la población carcelaria, sino que también deslinde el derecho a la salud de las barreras económicas y sociales.



**Criselda Lobo Silva (Sandra Ramírez)**  
**Senadora de la República**  
**Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común**

7 OCT 2019

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte.

Palabras del honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Fuerza Alternativa Revolucionaria Del Común -FARC-

**CONSTANCIA**

**“Recrudescimiento del Paramilitarismo”**

Para conocimiento de la plenaria y del país en general, queremos dejar constancia que actores armados paramilitares hoy victimizan en el departamento de Antioquia a cerca de 30 personas desplazadas del municipio de Zaragoza (Antioquia) con rumbo a la ciudad de Medellín, entre las cuales se encuentran 13 niños, que fueron retirados por parte de la Alcaldía de Medellín de uno de los albergues temporales en los que se encontraban, argumentando que ya no los pueden tener más tiempo en este lugar y que hoy se encuentran en el incertidumbre de dónde van a vivir pues se encuentran asignados en un hotel y solo tienen estancia en este lugar hasta el día de mañana 8 de octubre.

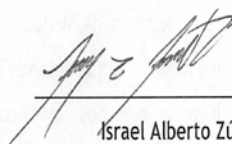
También queremos denunciar la constante intimidación en la que están viviendo los municipios y veredas del Bajo Atrato por la presencia constante de grupos armados paramilitares en el territorio que están intimidando líderes sociales y población en general, los cuales están restringiendo la movilidad de las comunidades negras e indígenas en sus territorios colectivos y están impidiendo el libre desarrollo de sus actividades organizativas y productivas.

Por lo anterior, al escaso desarrollo de oportunidades efectivas en la población general, las altas situaciones de desigualdad social y económica, la escasez de oportunidades en el acceso integral de la juventud a la educación superior, la falta de cobertura institucional en diversas zonas del país, los altos niveles de pobreza que afectan todos los ámbitos territoriales, el incremento a dos dígitos del desempleo nacional, nos toca sumarle el incremento de amenazas, asesinatos y

desplazamiento de la población civil por parte de grupos paramilitares que hoy operan en el territorio nacional sin que nadie opine o haga algo al respecto.

Este monstruo llamado paramilitarismo se mueve en silencio a la luz de todos, al tiempo que se fortalece en diversas estructuras armadas y aterroriza a los pobladores de las zonas más apartadas y vulnerables del país y que contribuye a incrementar la crisis humanitaria en estos territorios. ¡Esta situación debe parar!

¡Porque la paz no puede costarnos la vida!



**Israel Alberto Zúñiga Iriarte**  
**SENADOR DE LA REPÚBLICA**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González, quien da lectura a la siguiente constancia:**



**HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ**

**CONSTANCIA**

Colombia Justa Libres, levanta la bandera de la justicia apoyando la posesión del magistrado **HOLLMAN IBÁÑEZ PARRA** como Magistrado del Consejo Nacional Electoral por las siguientes razones:

1. Las minorías políticas en el país son irrespetadas y el voto cristiano es ofendido.
2. Existe un derecho derivado de una plancha N°1 votada por el Congreso en Pleno
3. La Comisión de Acreditación en acta presentada en la Gaceta no fue firmada razón por la cual no tiene validez, incluso al votar la plancha el congreso no tuvo en cuenta dicha acta inexistente
4. Hollman Ibañez Parra cumple con todos los requisitos de experiencia, quien empezó a adquirir experiencia desde el año 2001 y a la fecha de la elección de la plancha el magistrado contaba con 17 años de experiencia, siendo el termino de experiencia mínimo de 15 años.
5. Existe un antecedente judicial en el Consejo de Estado, originado una demanda instaurada por un ciudadano quien demandó la elección del Magistrado Hollman Ibañez Parra, por carencia de requisitos, dicha demanda fue rechazada y archivada por el Consejo de Estado
6. El Departamento Administrativo de la Fundación Pública DAFP, ha reiterado que, la vacancia de un empleo, debe suplirse con el aspirante que ocupe en segundo lugar en la respectiva lista.
7. La Procuraduría General de la Nación, emitió concepto indicando que el cargo de magistrado, en el presente caso, debe suplirse con el siguiente en la plancha.
8. El Acta de la Comisión de Acreditación, carece de los requisitos de existencia, dado que no cuenta con la firma de ninguno de sus miembros, razón por la cual se encuentra viciada por carecer de los requisitos de existencia y validez, reiterados por la jurisprudencia del Consejo de Estado.
9. Se solicitó al Presidente de la República y al Presidente del Senado, se procediera a la respectiva posesión, frente a la cual, a la fecha no se tiene respuesta.
10. En el marco de la Constitución y la ley, se procedió la posesión del Magistrado Ibañez, ante la Notaría 27 del Circulo de Bogotá, mediante dos testigos.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Bogotá D.C.  
 Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102  
 www.senado.gov.co

7 OCT 2019

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

7 OCT 2019

11. Dicha escritura pública de posesión, se radicó ante la Secretaría de la Registraduría General del Estado Civil y ante la Secretaría del Consejo Nacional Electoral
12. Se informó ante la Presidencia del Consejo Nacional Electoral sobre la citada posesión
13. Ya, el doctor Hollman Ibañez, se encuentra ejerciendo funciones, a pesar de la actitud hostil en el Consejo Nacional Electoral, para lo cual, acudiremos ante la Procuraduría General de la Nación
14. Invitamos a todos los partidos con asiento en el Congreso de la República a acompañarnos para que los derechos de las minorías políticas sean respetados por todos los partidos y todas las bancadas, máxime cuando se hizo un acuerdo político por escrito y la plancha fue debidamente votada.
15. Con radicado del 7 de agosto de 2019, el Magistrado Hollman Ibañez, informó a la Ministra del Interior doctora, Nancy Patricia Gutiérrez, que había tomado posesión del cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, mediante escritura pública 3693 de 2019 de la Notaría 27 del Círculo de Bogotá.
16. Finalmente, adelantaremos todas las acciones legales, tanto nacionales como internacionales pertinentes, a que haya lugar, a fin de garantizar el derecho al trabajo y el derecho al desempeño de funciones legales. Para el efecto, acudiremos en petición, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH a presentar nuestro caso y a solicitar las medidas cautelares que correspondan, con el propósito de garantizar los derechos del magistrado Hollman Ibañez Parra.

De los Honorables Congresistas.

H.S. JOHN MILPON RODRIGUEZ GONZÁLEZ  
Partido Colombia Justa Libres

H.S. EDGAR ENRIQUE PALACIO MIZRAHI  
Partido Colombia Justa Libres

H.S. EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO  
Partido Colombia Justa Libres

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8 - 68 Bogotá D.C.  
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102  
www.senado.gov.co

7 OCT 2019

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias señor Presidente. Presidente Uribe le voy a pedir el favor que le ponga particular atención a esta constancia que es para usted.

Carlos Felipe Mejía Mejía  
Senador de la República  
Centro Democrático

CONSTANCIA  
ALVARO URIBE VELEZ  
Octubre 7- 2019

No en vano en junio de 2013 el canal internacional History Channel después de una larga convocatoria con votaciones abiertas al público lo elegía como el Gran Colombiano de la Historia superando a más de 120 líderes nacionales de diferentes áreas. Compartir con Álvaro Uribe es poder corroborar con sus actuaciones en todo momento, que siempre en éstas, el país es su absoluta prioridad. Nunca se escucha de su parte alguna expresión dirigida a satisfacer un interés personal o a un favorecimiento particular. Siempre en su agenda existe un compromiso por el beneficio social de sus compatriotas, por defender el interés nacional, siempre tiene en mente un proyecto para que la política pública llegue con sus beneficios al último rincón del país, nunca le faltan propuestas legislativas o normativas y permanentemente está dispuesto al debate público de las ideas con proposiciones para lograr acuerdos en lo fundamental para la nación colombiana, eso sí, sin claudicaciones la patria siempre está en su mente.

Todos sus pasos por la vida pública han estado ceñidos a un principio que los caracteriza, la coherencia. No existen en su labor de dirigente político cambios abruptos o acomodamientos en su línea de pensamiento, este es base de sus decisiones y todos en Colombia conocen de Álvaro Uribe, desde que era un líder estudiantil en Antioquia, funcionario público, gobernador, hasta que fue presidente y hoy senador, cuál es su idea de país, cuál es su línea de acción y la ideología que promueve en cada una de sus acciones políticas. Esta coherencia y el más genuino interés patriótico lo convierten en un combatiente de sus ideas. Aguerriero defensor de la institucionalidad, ha sido el más férreo defensor de la democracia, de la libertad, de la empresa privada como fuente de generación de riqueza para lograr cohesión social y

7 OCT 2019

de la austeridad, la honestidad y la transparencia en el ejercicio público. Nadie ha recorrido más veces ni conoce mejor esta hermosa geografía, su cercanía al pueblo y el dialogo permanente con las comunidades no solo son fuente de inspiración para su quehacer político, sino que además es la explicación del inmenso cariño y reconocimiento que millones de colombianos sienten por él. Paralelo a la defensa de su patria, promueve con propuestas creativas los beneficios sociales para los menos favorecidos, fue en su gobierno cuando se consolidaron las mayores coberturas en salud, en educación, en servicios públicos y en protección y seguridad de los ciudadanos.

Es por todo lo anterior que sus contradictores también lo han combatido combinando todas las formas de lucha. Nadie como Álvaro Uribe ha sido más investigado, más denunciado y calumniado, nadie ha recibido más amenazas y atentados contra su integridad y su vida. A todas ha hecho frente de manera pública, ha controvertido decisiones de la justicia, pero nunca la ha eludido y siempre ha acudido a los llamados que esta le hace y ha acatado las decisiones así no las comparta, como corresponde.

Ya como ex presidente y en su ejercicio como senador de la república y cabeza del Partido Centro Democrático, ha liderado la más patriótica de sus labores, ser el referente para que la mayor parte del pueblo colombiano no permita que el llamado socialismo del siglo XXI pueda llegar al poder en Colombia y puedan destruir a esta nación colombiana. Uribe se ha convertido en el muro de contención contra ese modelo nefasto que ya se ha cargado a varias naciones latinoamericanas. Es por esto que asumió con toda determinación la oposición a algunos procedimientos y decisiones impuestas en el acuerdo de La Habana, advirtiendo con clarividencia que si esos aspectos se mantenían en el acuerdo al país no le llegaría la paz ofrecida

Senador Carlos Felipe Mejía

@CARLOSFMEJIA

carlosfelpemejia

mediáticamente. Con la mejor argumentación posible advirtió que la supuesta terminación del conflicto no era la paz misma, la reinserción no se podía dar con la impunidad de los determinadores de la violencia y máximos responsables de delitos atroces, criminales ellos de lesa humanidad. Indicó por qué y cómo la paz que se negoció y luego se impuso burlando la decisión popular dejaba expuesta a la sociedad a las criminales actuaciones de los disidentes y de los reincidentes, gracias no solo a la impunidad que lograron sino a la permisividad con el narcotráfico que alimenta esa criminalidad.

Me siento orgulloso de ser desde hace muchos años seguidor del mejor líder político de la historia de Colombia, de un extraordinario ser humano, de un gran patriota y acompañarlo en batallas electorales, de ser su coequipero en este senado de la república y de defender sus ideas, su legado y sus actuaciones. ¡Presidente Uribe gracias en nombre de millones de colombianos por su valor, su entrega, su compromiso, su inmenso amor por esta patria...pero sobre todo Presidente gracias por enseñarnos con la mejor herramienta EL EJEMPLO! Que Dios lo bendiga Presidente Uribe.

CARLOS FELIPE MEJIA MEJIA  
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

7 OCT 2019



**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Constancia 07-10-2019

El fin de semana, recorri parte de las PP Santandees. En el Norte, hay situaciones críticas en carreteras, las ferreas no existen de Cicuta a Tibú por una huelga a pesar que del último Municipio han sacado petróleo desde hace más de 50 años. En Cicuta hay un despajo de fincas urbanas y rurales, la primera por via impuestos. Al catastro valorizó en 300% la tierra. Decenas de pequeños negocios, como ferretería, restaurantes, y comercio en general tienen deudas atrasadas, en intereses muy altos. Les embargan sus cuentas y les amenazan con el remate de tierras. Los pobladores afirman que capitales venezolanos y urbanizadores poderosos se han ubicado allí y los enormes construcciones están sacando a los propietarios, sobretodo las ferreas, sobre el río. La alcaldía es culpable de esta situación. El desempleo sigue golpeando a Norte de Cauca, ocupando el 2º lugar en el país. La situación de pobreza extrema en los barrios periféricos es estremecedor. En el barrio Atalaya, algunos mochos se ven forzados a elaborar hamburguesas del cartón de envases de huevos, con un peso de sol y cincuenta para darle algo de comer a sus hijos. La salud es otro problema, pero la falta de médicos es imprecionante al igual que la ausencia de centros médicos. El gobierno mira hacia Venezuela para aliviar las fronteras, estado para la ruta de la Prosperidad (Café) en la parte de Aroca abreata todo el comercio de la zona.

En Santander del Sur, el problema por la conservación del Paramo de San Fernando, es compartido con el Norte. El retroceso de esta importante región sería imperdonable. No hay políticas de desarrollo por culpa por cadenas y existe la preocupación del agua para toda la región. La carretera de Cicuta a Páez, la zona pasera nunca la van a terminar, la zona pasera a Páez desde hace años está en obra. Varios candidatos a corporaciones han sido amenazados especialmente en Florida Blanca donde algunos casos han sido sujetos de prensa. Al dinero invertido en publicidad en algunos candidatos hasta todos los Elefante tome cartas en el asunto.


Ayella E

del pueblo Nasa, asesinado por estructuras criminales que en lo corrido de este mes y del anterior se han presentado diecinueve asesinatos. Prácticamente, un asesinato por día, afectando a la población indígena de este departamento. Lamentable que esto está ocurriendo, estimados Senadores, y el silencio del Estado siga siendo la característica para atender esta situación, amenazas a las autoridades indígenas, declarados objetivos militares por ejercer la autonomía al interior de nuestros territorios, por oponernos a que estos grupos violentos nuevamente entren a nuestros territorios y quieran imponer su ley.

A pesar de esta situación las autoridades indígenas continuarán en el ejercicio del Gobierno propio, del control territorial, de la defensa de los territorios.

Triste que esto esté sucediendo, diecinueve muertos indígenas. A estos hechos, también, lamentamos el asesinato del abogado y ex concejal de Santander de Quilichao, Uriel Quesada Valencia, asesinado el día de ayer en el área urbana de Santander de Quilichao. La violencia, la muerte, se ha tomado el Cauca, se ha tomado las cabeceras municipales, se han tomado los territorios indígenas.

Seguimos llamando la atención del Estado para que intervenga, investigué y de con los responsables de estos cruentos asesinatos y no sigamos en esta impunidad. Muchas gracias señor Presidente.



**FELICIANO VALENCIA**  
Senador de La República  
Circunscripción Especial Indígena



**Constancia**  
**Plenaria de Senado de la República**  
- Sesión del 7 de Octubre de 2019 -

Quiero dejar constancia ante esta plenaria de los graves hechos que han ocurrido durante el mes de septiembre e inicios del mes de octubre en la zona de Tierradentro y el norte del Cauca: hechos denunciados por la Asociación de Cabildos Nasa Cxha Cxha, la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca-Cxhab Wala Kiwe y el Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC.


El domingo 8 de septiembre fue asesinado **Mario Alberto Achicué de 26 años de edad**, comunero del resguardo de Avirama, posteriormente asesinaron el 13 al comunero indígena **Henry Cayuy Puque de 42 años de edad**. El domingo 22 de septiembre, en el resguardo de Cohetando ocurre un doble homicidio, **José David Musse Campo de 19 años de edad** y **Yilverso Alberto Velasco Yacuechime**, hechos denunciados anteriormente. La noche del miércoles 25 de septiembre, fue asesinado **Wilfredo Chocué Ramos de 25 años de edad** del resguardo indígena de Chinas, norte del municipio de Páez. El 26 de septiembre del 2019, es asesinado **Marlon Ferney Pacho de 24 años de edad**, Autoridad local que ejercía como secretario del cabildo del resguardo de Tálaga.

El pasado viernes 4 de octubre, aproximadamente a la hora 6:40 p.m., en la vereda La Despensa - Municipio de Toribío Cauca, hombres desconocidos fuertemente armados, asesinaron al joven comunero, integrante del movimiento juvenil, artista - pintor, profesor de danza y líder: **Dumar Noé Mestizo Escué**, de 24 años de edad, residente en la vereda La Esperanza - Resguardo y Municipio de Jambaló Cauca. En su mayoría son jóvenes quienes han sido asesinados en este último tiempo.

En el último tiempo suman aproximadamente 18 asesinatos ocurridos en el departamento, generando desarmonía en la comunidad y en los territorios, causando luto en las familias y el pueblo del Cauca. El crecimiento de grupos armados en la zona y la disputa por el control del territorio ha dejado a las autoridades y comunidades indígenas en medio del conflicto sin que se tomen las medidas de protección que se requieren en la zona. Hago un llamado para que se

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7ª N° 8 - 68, Oficinas 601 - 630B  
Teléfono 382 3682 - 382 4190; Celular 313 394 92 51  
[felicianovalenciasenado@gmail.com](mailto:felicianovalenciasenado@gmail.com)



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina.


Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina, quien da lectura a la siguiente constancia:**

A esta hora en Toribío, Cauca, entierran a nuestro compañero joven Dumar Noé Mestizo Escué, artista

atienda la situación del Cauca, en promedio se comete un asesinato cada dos días en el departamento.

Seguiremos trabajando con las organizaciones sociales del departamento, la Comisión de Paz de Senado, la Defensoría del Pueblo, la Organización de Naciones Unidas-ONU y las entidades del Gobierno para buscarle una salida a esta matanza que ocurre a diario sin que todavía podamos sacar las armas de nuestros territorios.

  
**Feliciano Valencia**  
 Indígena Nasa  
 Senador Circunscripción Especial Indígena  
 Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

  
 -7 OCT 2019

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias Presidente. Le confieso que varios amigos y amigas me recomendaron no dejar esta constancia, pero mis principios liberales me obligan a hacerlo. En nuestro Estado, este Congreso aprobó un sistema de partes que modificó el Sistema Penal colombiano, creamos la Fiscalía, eso fue unas decisiones de la Constituyente de 1991 y le entregamos una serie de poderes y atribuciones para que se enfrentará al delito, pero cuando pasamos de un sistema inquisitivo a un sistema de partes le pusimos unos controles. Un Estado desbocado es muy peligroso porque en el fondo termina desprestigiando sus propias actuaciones.

Por qué hago esta introducción, hago esta introducción porque no me gustó lo que vi en los medios de comunicación en días recientes cuando en un operativo, –digno de mejores casos–, capturan a una niña de 20 años, la presentan como si fuera la peor de las delincuentes y cuando comienza a mostrarse los argumentos que tiene un funcionario de la Fiscalía para esa captura. Hay un argumento que, a mí me parece increíble, que yo le pido a la institución que lo revise, las responsabilidades penales son individuales. No puede sustentarse esta captura, esta medida de aseguramiento, en un reproche a lo que ha hecho la madre de esa niña, no puede; las responsabilidades son penales, las responsabilidades penales son individuales. Qué puede terminar ocurriendo, señor Presidente, señores Senadores que, en una evaluación serena de un juez, esa medida se eche para atrás, desprestigiando una actuación de la Fiscalía.

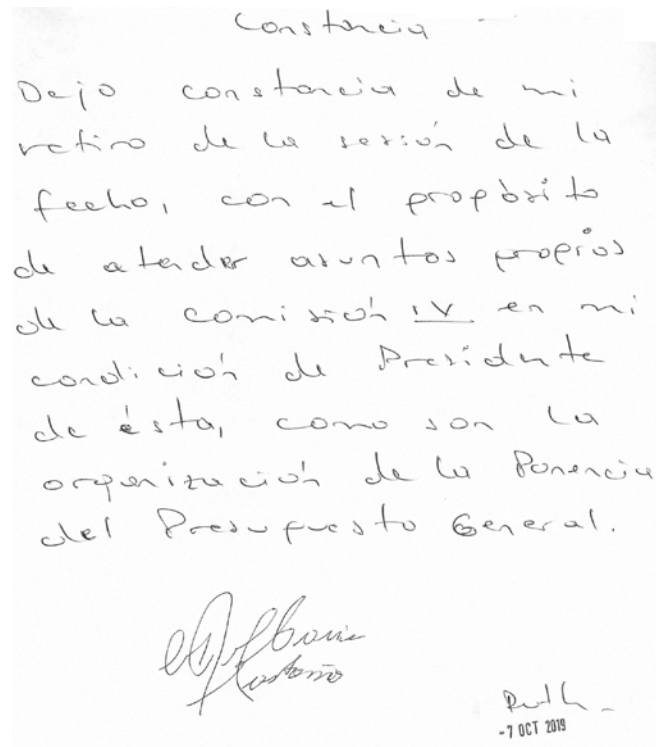
Yo quiero recordarle a la Fiscalía lo que terminó pasando en Italia en dónde se inició o se fortaleció o se le dio vía a lo que nosotros conocemos hoy como la justicia premial que, es básicamente la de negociación. Comenzaron a tener actuaciones que desbordaban el equilibrio que tiene que tener el ciudadano frente al Estado, comenzaron a aceptar una serie de testimonios falsos y terminaron devolviendo esa justicia premial a otro tipo de justicia, allá donde nació esta justicia. Ese tipo de actuaciones, son actuaciones que muchos colombianos no entendemos, especialmente, los que tenemos alguna formación en los temas jurídicos.

Esta proposición para algunos puede ser imprudente, pero yo no podía quedarme con ese nudo en la garganta y no lo hago porque sea la hija de una Senadora que, merece todo el reproche ciudadano, todo, no solo por la fuga, sino por lo que hizo para ser condenada. Pero una cosa es el reproche y la actuación de la justicia frente a quién cometió ese delito y otra cosa es una actuación, en mi concepto, desbordada frente a la hija de esa ciudadana que puede ser el caso de cualquiera; tratar de utilizar una medida de aseguramiento para presionar una actuación de otra persona, llámese como se llame, es violar principios liberales del debido proceso y yo tenía que decir esto hoy. Mil gracias Presidente.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Señor Presidente, hay una constancia de retiro del señor Senador Mario Castaño, dice: dejó constancia de mi retiro de la Sesión de la fecha, con el propósito de atender asuntos propios de la Comisión Cuarta en mi condición de Presidente de la misma, como son la organización de la ponencia del Presupuesto General de la Nación 2020. Lo firma el Senador Mario Castaño en original.

Sería, si usted lo ordena, continuar con el Orden del Día Presidente.



Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias Presidente. Hubiera querido aplicarme de un hecho que dejo anunciado, grandísima preocupación por los anuncios del Gobierno frente al pedido de la patronal, para seguir esquilmando los derechos de los trabajadores con una nueva reforma laboral para flexibilizar aún más el contrato de trabajo. Pero procedo a la constancia sobre el Inpec.

Bogotá, D.C., 07 de octubre de 2019

#### CONSTANCIA

##### FUGA DE MERLANO Y PRIVATIZACIÓN DEL INPEC

La fuga de la señora Ayda Merlano Rebolledo esconde, además de presuntas complicidades de fuerzas oscuras, un problema estructural en la atención en salud para una sobrepoblación de 44.924 personas a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Antes del 2009, la salud penitenciaria era garantizada intramuralmente por el INPEC, aún con aspectos a mejorar, no eran necesarios tantos desplazamientos de los y las pacientes por fuera de las cárceles, arriesgando su salud, aumentando los costos y los riesgos de fuga. Entre otras, hay dos problemáticas claves que nos pueden ayudar a comprender lo que hay detrás del caso de la fuga de Merlano:

1. La tercerización de la atención en salud de las personas privadas de la libertad con la entrada de Caprecon en el 2009, del Consorcio Fondo de Atención en Salud en 2015 y de las EPSs, ha aumentado vertiginosamente el riesgo de fuga de los privados de la libertad que deben ser trasladados por fuera de las cárceles para ser atendidos, empresas que vienen enriqueciéndose a costa de la crisis del sistema carcelario y de la salud. Desde el 2012 hasta ahora se han fugado por remisión a hospitales externos, 31 personas privadas de la libertad según el mismo INPEC.
2. La falta de personal de miembros de custodia y vigilancia para desplazar miles de personas a sus citas médicas y judiciales, ejemplo: En La Picota hay tan solo 55 miembros de custodia y vigilancia disponibles para los desplazamientos extramurales a citas médicas y judiciales de un total de 9.335 personas privadas de la libertad en ese centro, es decir: todas las citas médicas de 1.168 personas que están en régimen contributivo (EPSs); las muchas citas que remite el Consorcio Fondo para otras 8.019 personas privadas de la libertad (ESES del estado); las del régimen excepcional (148 personas); las de medicina prepagada y particular, medicina legal; remisiones judiciales y nacionales; y los fines de semana cumplir con domiciliarias y requerimientos judiciales, algunos también trabajan en la parte administrativa.

Todo esto constituye las condiciones para enraizar la corrupción y facilitar las fugas, mucho más de gente como Ayda Merlano.

La salud para los privados de la libertad que opera hoy en día se ha convertido en un lucrativo negocio: la atención del Consorcio Fondo de Atención en Salud (es para quienes no pueden pagar ni prepagada ni EPS) es deficiente en calidad y cantidad de servicios disponibles intramuralmente

#### AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Cra. 7ª No. 8-68 Of. 637B Teléfono: 3823275

generando un aumento de las atenciones extramurales. Además, esta es una fiducia que funciona como intermediario: por el manejo de los recursos asignados por el estado a corte del 2018 el Fondo ha recibido **once mil novecientos treinta y siete millones quinientos mil pesos**, según consta en el contrato de fiducia mercantil 331 de 2016 suscrito entre la USPEC y el Consorcio Fondo de Atención en Salud.

El modelo de tercerización actual ha llevado a aumentar las personas en el régimen contributivo de las EPSs que genera traslados y barreras en el acceso; y además permitió la atención por medicina particular prepagada, favoreciendo a los privados de la libertad que gozan de una buena posición económica, profundizando las desigualdades socioeconómicas: solo algunas pocas personas privadas de la libertad, los ricos, los políticos y los corruptos, pueden pagar citas privadas, para los demás, los privados de libertad con recursos limitados no se les garantiza una atención en salud de calidad, ni por cuenta de las EPS (contributivo) ni de las ESES del estado (Fondo).

Todo esto ha configurado un panorama crítico de violación de derechos humanos, de los derechos fundamentales a la vida y a la salud de muchas de estas personas privadas de la libertad pobres, los menos favorecidos, quienes no cuentan con los medios económicos para pagar la afiliación a EPS y mucho menos a planes adicionales de salud; porque sabemos de los privilegios de los que gozan los Andrés Felipe Arias.

El marchitamiento y des administración del INPEC, la privatización de la salud de las personas privadas de la libertad (antes prestada por el INPEC en servicios de primer nivel) ha servido a los corruptos y a las mafias. Hoy nos quieren vender la completa privatización de la operación de las cárceles como la solución, cuando es simplemente más de lo mismo.

POR TANTO, LA PRIVATIZACION NO ES EL CAMINO.

Atentamente,

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO  
Senador de la República  
Polo Democrático Alternativo

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

### III

#### Votación moción de censura

A la señora Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco Gómez.

**El Secretario General de la Corporación, señor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Esta votación tiene origen en una proposición escrita que radicó el senador Jorge Enrique Robledo y acompañado de un número de diecisiete firmas de Senadores en ejercicio, todas en original, el día once de septiembre de 2019. Solicitud que fue despachada favorablemente por Resolución 066 de 2019, el 25 de septiembre, por la Mesa Directiva del Senado de la República. Debate que se realizó el día primero de octubre de 2019, quedando, como ordena la Ley 5ª, la votación entre el tercero y el décimo día citada la Plenaria y publicado el Orden del Día oportunamente en el Orden del Día para la fecha de hoy señor Presidente.

De conformidad con la Ley 5ª y los artículos correspondientes la votación debe ser nominal que es el principio general y no está exceptuada como votación ordinaria.

Entonces, el señor Presidente ha ordenado abrir el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la moción de censura a la señora Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco Gómez leída y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 17  
Por el NO: 63  
TOTAL: 80 Votos

**Votación nominal a la moción de censura contra la Ministra de Transporte, Doctora Ángela María Orozco Gómez**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Arias Castillo Wilson Neber  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Bolívar Moreno Gustavo  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Castro Córdoba Juan Luis  
Gallo Cubillos Julián

Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Valencia Medina Feliciano  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

**Votación nominal a la moción de censura  
 contra la Ministra de Transporte, Doctora Ángela  
 María Orozco Gómez:**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Béner León  
 07. X. 2019

En consecuencia, ha sido negada la moción de censura a la señora Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco Gómez.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, interviene para un punto de orden:**

Senador, antes de continuar con el orden del día, quiero aprovechar la presencia de la gran mayoría de ustedes, sobre todo aquí está el Senador Lara, por favor, Senador Juan Diego Gómez un segundo por favor. Me gustaría que el Senador Lara hiciera una explicación sobre la invitación que tenemos de la OCDE a los Parlamentarios a una, a una sesión interparlamentaria de todos los Estados invitados.

Les explicó porqué, se creó una comisión y en dicha comisión dos Senadores representarían al Honorable Congreso de la República de Colombia, pero para nosotros poder tener la posibilidad de que ellos vayan, en representación de nuestro Congreso en la, en la invitación especial de todos

los parlamentos, pues tiene que ser aprobado por el Congreso de la República y por la gran mayoría, creo que por las tres cuartas partes. Señor Secretario discúlpame y me corrige.

**El Secretario informa:**

Tres cuartas partes Presidente

**La Presidencia manifiesta:**

Tres cuartas partes. Entonces, me gustaría que el Senador Lara hiciera la explicación de la invitación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Señor Presidente, de acuerdo con la invitación que cursó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), de los Estados OCDE, ellos, además, del ejercicio de coordinación entre los diferentes Estados que han suscrito y sus respectivos Gobiernos, tienen sesiones interparlamentarias todos los años en donde los congresos de los Estados miembros discuten las reformas que se están llevando a cabo. Desde la llegada del Secretario General Gurría, se le ha dado un rol mucho más activo a los diferentes Congresos, dado que las medidas y las reformas de implementación propuestas por la OCDE, pues, deben ser ampliamente discutidas por los Congresos y esa apropiación y esa discusión sobre esas medidas y esas reformas, se discuten previamente en esas sesiones Parlamentarias. Eso es básicamente el propósito de esa invitación que cursa la OCDE al Congreso de la República de Colombia para que como Estado miembro participe allí....

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:**

Muchas gracias Presidente. El gran problema con estas comisiones señor Presidente, por un lado, es el costo, pero, por otro lado, es que, lastimosamente a veces sucede, que dos Congresistas son elegidos, van a la comisión y la queja de la opinión pública es que se van de paseo nada más. La idea señor Presidente es que esta proposición este atada a que esos dos Congresistas presenten un reporte a la Plenaria del Senado de esa visita y de las conclusiones de todas las discusiones de la OCDE.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Gracias señor Presidente. Quisiera ampliar la explicación al país y a la Plenaria del Senado. Colombia por votación de este Congreso hoy hace parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico de los pueblos, de la OCDE, en las buenas prácticas. Luego, Colombia tiene que avanzar en nombrar un embajador o una embajadora ante la OCDE, pero, también, nuestro Presidente del Congreso, el doctor Lidio García Turbay, debe por resolución designar los Congresistas que harán parte de la interparlamentaria de esa Organización de Desarrollo Económico y de buenas prácticas.

Y, además, Presidente, la OCDE se reúne dos veces al año. Yo le hago un llamado a la Plenaria y a todos mis compañeros en el siguiente sentido, hacer parte hoy de la OCDE y que Colombia asista es muy importante porque la interparlamentaria de la Organización desde luego va a revisar el interés de Colombia frente a la agenda común. Sería muy lamentable, Presidente, que Colombia hoy hiciera parte de ese grupo selecto en el mundo y no tuviera representación parlamentaria ante ello.

Y al mismo tiempo, el Gobierno nacional, creo, que ya designó la embajadora ante la OCDE. Luego Colombia inicia una agenda internacional de buenas prácticas y es muy necesario que haga presencia en ella.

También, ahora el 4 y 5 de noviembre en la sesión interparlamentaria de la Alianza del Pacífico, Presidente. La verdad el resto del mundo este tipo de episodios lo miran como una inversión para las relaciones y la hermandad entre los pueblos y las relaciones comerciales entre ellos, entre tanto, Colombia no lo puede seguir viendo como un gasto inoficioso.

Lo que sí acompaño al doctor García Zuccardi en el sentido de que quién vaya tenga la responsabilidad de asistir, también, con mucha responsabilidad y rendirle el informe a la Plenaria y al país. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Es la solicitud del presidente de la Comisión Segunda. Comisión de Relaciones Exteriores, doctor José Luis Pérez.

Entonces, señor Secretario, en consideración de la Honorable Plenaria. Disculpe Senador tranquilo. No hay aditiva aquí, vamos a votar sí la honorable Plenaria quiere que tenga la representación de unos Senadores en la OCDE.

Los que estén en el recinto les recuerdo que es obligatorio votar, se necesita tres cuartas partes. Le recuerdo el número de votos Senador, 76 votos, 81 votos sí.

Les quiero recordar honorables Senadores la resolución, para explicarles bien, la resolución de la comisión ya está hecha por Mesa Directiva, por Presidencia y el permiso de viaje también está hecho. El tema es, como es en representación del Congreso de la República es la aprobación de los tiquetes de los dos parlamentarios que irían, es lo que se está votando. Si no aprueba porque tiene que tener 81 votos, tiene que tener 81 votos porque yo no puedo tomar una decisión ni la Mesa Directiva puede tomar esa decisión, pues queda negado, no el viaje, sino la financiación de los tiquetes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de autorización de la Comisión Interparlamentaria ante la OCDE, presentada por el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SI: 74

Por el NO: 10

TOTAL: 84 Votos

**Votación nominal a la proposición sobre comisión oficial red parlamentaria global, de delegación de miembros del Congreso**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Gallo Cubillos Julián  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Béner León  
 07. X. 2019

**Votación nominal a la proposición sobre comisión oficial red parlamentaria global, de delegación de miembros del Congreso**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 López Maya Alexánder  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Valencia Medina Feliciano  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
 07. X. 2019

En consecuencia, no se cumple con el requisito establecido de las tres cuartas partes de los miembros del Senado para aprobar esta proposición de autorización de la Comisión Interparlamentaria ante la OCDE.

PROPOSICIÓN

De acuerdo a la invitación realizada por la **RED PARLAMENTARIA GLOBAL**, que tendrá lugar en el Centro de Conferencias de la OCDE en París los días 10 y 11 de octubre de 2019.

Se solicita se le dé aprobación a la siguiente Proposición con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6° del artículo 136 de la Constitución Política de Colombia, para que los Senadores **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ, Y RODRIGO LARA RESTREPO**, asistan en Comisión Oficial, como delegación de miembros del Congreso de la República de Colombia.

*no hubo decisión*

ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT  
 ORGANISATION DE COOPÉRATION ET DE DÉVELOPPEMENT ÉCONOMIQUES

Anthony Gooch  
 Director  
 Directeur  
 PUBLIC AFFAIRS AND COMMUNICATIONS DIRECTORATE  
 DIRECTION DES RELATIONS EXTÉRIEURES ET DE LA COMMUNICATION

Con la entrada de Colombia en la OCDE, esperamos contar con la participación activa del Parlamento en la Red como un espacio natural para el intercambio y el aprendizaje, en el que Colombia tendrá también mejores prácticas que compartir y que podrán servir de ejemplo a otros legisladores internacionales. Estamos convencidos de que la Red podría ser de gran valía para el parlamento colombiano y en este sentido fue un placer para el equipo parlamentario poder discutir al respecto con el senador Rodrigo Lara durante su paso por París el pasado mes de agosto.

De esta forma, sería un gusto recibir una delegación de Miembros del Congreso de Colombia a la próxima reunión de la Red.

El borrador del programa y otra información relevante se encuentran disponibles en <https://www.oecd.org/parliamentarians>. Para cualquier consulta, no dude en ponerse en contacto con Silvia Terrón ([silvia.terron@oecd.org](mailto:silvia.terron@oecd.org)) y/o Virginie Carvalho Martins ([virginie.carvalhosamartins@oecd.org](mailto:virginie.carvalhosamartins@oecd.org)).

Quedo a la espera de recibirle en París para este importante evento.

Reciba un cordial saludo,

*Anthony Gooch*  
 Anthony Gooch

Excmo. Sr. D. Lidio García Turbay,  
 Presidente  
 Senado de la República de Colombia

ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT  
 ORGANISATION DE COOPÉRATION ET DE DÉVELOPPEMENT ÉCONOMIQUES

Anthony Gooch  
 Director  
 Directeur  
 PUBLIC AFFAIRS AND COMMUNICATIONS DIRECTORATE  
 DIRECTION DES RELATIONS EXTÉRIEURES ET DE LA COMMUNICATION

Ref.: AG1017  
 jueves, 12 de septiembre de 2019

Estimado Senador García Turbay:

Me complace invitar al Congreso de la República de Colombia, y a usted personalmente, a la próxima reunión de la **Red Parlamentaria Global** que tendrá lugar en el Centro de Conferencias de la OCDE en París los días 10 y 11 de octubre de 2019.

La misión de la OCDE es contribuir al desarrollo de mejores políticas para mejorar el bienestar económico y social de los ciudadanos de todo el mundo. Reconociendo el papel crucial de los parlamentarios para catalizar las voces de los votantes en la legislación y en las agendas políticas nacionales e internacionales, la OCDE se involucra activamente con los legisladores a través de la Red Parlamentaria Global, conectando a legisladores y a asesores y funcionarios parlamentarios de los países miembros de la OCDE y de los países socios para compartir experiencias, identificar buenas prácticas y fomentar la cooperación legislativa internacional. La Red también facilita el acceso al trabajo de la OCDE: datos comparativos entre países, estudios y análisis basados en la evidencia.

La Red funge, en definitiva, como una suerte de laboratorio de aprendizaje legislativo que incluye, asimismo, grupos parlamentarios temáticos, como el **Grupo Parlamentario de la OCDE sobre Temas Fiscales**, que reúne a legisladores y funcionarios parlamentarios dedicados a la política tributaria, o el **Grupo Parlamentario sobre Integridad y Transparencia**, que fue iniciado por nuestro trabajo sobre la Financiación de la Democracia. Asimismo, América Latina es una región en la que la Red Parlamentaria está particularmente activa y a la que nos acercamos también con un enfoque regional a través de la Antena de la Red para América Latina.

Concretamente, la Red se reúne dos o tres veces al año: dos en París y una de manera itinerante, organizada por el parlamento nacional de un país miembro de la OCDE. En cada una de estas reuniones, los miembros del Parlamento y los expertos de la OCDE tienen la oportunidad de entablar un diálogo enriquecedor y sobre una serie de temas clave. La reunión de octubre ofrecerá una oportunidad para que los parlamentarios intercambien puntos de vista con sus pares y expertos de la OCDE sobre una serie de cuestiones clave, entre ellas el **crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible**, el papel de los parlamentos en el avance de la **lucha contra la corrupción**, la **migración internacional**, cómo **gravar del consumo de energía y el futuro del trabajo**. El programa también incluirá una **sesión especial sobre Inteligencia Artificial**, para entablar conversaciones con legisladores involucrados en la redacción de leyes de gobernanza tecnológica para que resistan la prueba del tiempo en este panorama en rápida evolución.

**El Secretario General de la Corporación, señor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Sí Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: por el SÍ, es decir, autorizando el desplazamiento, 74 votos, Negándolo 10 votos. No se cumple el requisito que exige el numeral 6 del artículo 52, que se necesitan las tres cuartas partes de los miembros del Senado para aprobar el gasto que implica el desplazamiento en tiquetes y viáticos. O sea, la Mesa Directiva ya autorizó el viaje, pero no puede ser con cargo al erario presupuestal del Senado de la República, pueden representar al Senado, pueden desplazarse, pero no puede ocasionarse ningún gasto al erario porque la Plenaria no lo ha autorizado. Esa es la situación Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Presidente, la intervención es solo para que usted la oiga Presidente y el señor Secretario. Antes, por ejemplo, para la salida a los Presidentes cuando aquí, en otras épocas y en otras votaciones, cuando se necesitaba, por ejemplo, permiso de que algún expresidente saliera del país o para este tipo de viajes desde el primer día, Presidente, se autorizaba

la Mesa Directiva para que usted tomara ese tipo de decisiones, porque aunque el reglamento dice que tiene que ser tres cuartas partes es verdad que la Plenaria está por encima de las decisiones, también, de la Mesa Directiva y usted podría votar ahora una proposición que diga que lo autorizamos a usted para que delegue quiénes van a representar al Congreso en eso o para autorizar los viajes de nuestros compañeros o para autorizar los viajes de los expresidentes, entonces, podría hacer con esa proposición y así tendría usted resuelto el problema señor Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Así es Senador, pero vamos a aplicarlo de la manera que debe ser.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

#### IV

### **Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso**

\* \* \*

#### **Con Informe de Comisión**

**Proyecto de ley número 156 de 2018 Senado, 113 de 2017 Cámara, por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Por Secretaría se da lectura el informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 156 de 2018 Senado, 113 de 2017 Cámara, *“por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones.”*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente. Este proyecto de ley que busca darle beneficios a los paneleros colombianos, especialmente a los pequeños paneleros, fue aprobado por este Congreso.

**¿Cuál es la objeción que hace el señor Presidente? La objeción que se hace y es a raíz de que el Ministerio de Agricultura tiene un diálogo con los paneleros, y tengo que decir, que cuando se**

**radicó el** proyecto de ley de manera inicial siempre se tuvo en cuenta y fue respaldado, inclusive, por Fedepanela, por Asopanela, por los productores de panela, que se considerara pequeños productores y que se hablara de tres toneladas de caña hora.

Al final, el proyecto había salido con 1.5 toneladas de caña hora, o sea, fundamentalmente focalizado en los pequeños porque en su momento para el Ministerio de Agricultura consideraba que debía ser así. Pero, luego el Ministerio revisa el tema y nos solicita, por eso es la objeción, que se revise el artículo segundo y que se amplíe de 1.5 a menos de 3 toneladas de caña hora y el resto del proyecto, el resto de los 24 artículos quedan igual.

Por eso, le pido al Honorable Senado que apoye el informe con que termina el informe de las objeciones, que es acoger las objeciones del Presidente de la República que solo corresponde a un artículo y que lo que hace es pasar de beneficiar a los pequeños para beneficiar a los pequeños y a los medianos productores de panela ya que cubre la producción de menos de tres toneladas de caña hora. Eso es Presidente, la invitación es que se vote positivo el informe, acogiendo la objeción presidencial.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:**

Gracias señor Presidente. Esta ley es una ley muy importante en defensa de los pequeños paneleros, es un gremio muy antiguo, muy pobre y muy abandonado. Yo considero, porque esta discusión se dio en la Comisión Tercera que, si se amplía ese margen, como se está proponiendo o como se está diciendo en las objeciones presidenciales, pues es incluir a los ingenios, prácticamente a los ingenios azucareros, en el marco de la ley y por lo mismo es desproteger a los pequeños.

La verdad es, que el gran problema de los pequeños artesanos productores de panela consiste en que en los momentos de buenos precios los grandes productores de azúcar destinan parte de la producción de azúcar a la conversión en panela y es una competencia desleal a los pequeños agricultores, a los campesinos productores de panela. Entonces, señor Presidente, le ruego a los honorables Senadores y a las honorables Senadoras tener en consideración que al abrirse ese marco de cobertura a tres toneladas hora de molienda, lo que estamos es poniéndole otra vez a los pequeños agricultores, a los pequeños paneleros, la competencia de los grandes ingenios. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe en el cual se declaran fundadas las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 156 de 2018 Senado, 113 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.



La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 56

Por el NO: 21

**TOTAL: 77 Votos**

**Votación nominal al informe de objeciones al Proyecto de ley número 156 de 2018 Senado, 113 de 2017 Cámara**

*por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Chinchilla Dídier  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Béner León

**Votación nominal al informe de objeciones al Proyecto de ley número 156 de 2018 Senado, 113 de 2017 Cámara**

*por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cristo Bustos Andrés  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder

López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
 07. X. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el informe en el cual se declaran fundadas las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 156 de 2018 Senado, 113 de 2017 Cámara.

**Aprobado 7 de octubre de 2019**

**INFORME DE OBJECIONES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 156 DE 2018 SENADO, 113 DE 2017 CÁMARA**

*por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Doctor  
 LIDIO GARCÍA  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Doctor  
 CARLOS CUENCA  
 Presidente  
 Cámara de Representantes

**Referencia: Informe de ponencia a las objeciones presidenciales presentadas al Proyecto de ley número 156 de 2018 Senado, 113 de 2017 Cámara**

En desarrollo del deber constitucional encomendado por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República y Cámara de Representantes al designarnos en la Comisión Accidental de Revisión a las objeciones presidenciales presentadas por el señor Presidente Iván Duque Márquez, al proyecto de ley de la referencia, nos permitimos rendir el siguiente informe al proyecto en cuestión, en los términos a continuación expuestos.

De los honorables Congresistas,

  
 María del Rosario Guerra  
 Honorable Senadora de la República

  
 Germán Blanco  
 Honorable Representante a la Cámara

**INFORME DE OBJECIONES  
 AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 156  
 DE 2018 SENADO, 113 DE 2017 CÁMARA**

*por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Una vez adelantado el correspondiente análisis y estudio a las objeciones presidenciales al interior de la Comisión y de haber escuchado a varios actores involucrados, incluyendo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a los paneleros y propietarios de trapiches, la comisión decidió **aceptar la objeción por inconveniencia**, por las siguientes razones:

Dado que el proyecto de ley tiene por objeto proteger y fortalecer la producción de pequeños y medianos productores de panela, las objeciones presidenciales consideran necesario realizar un ajuste en el artículo 2° del mismo. Actualmente, dicho artículo define a los trapiches paneleros de economía campesina, como aquellos con capacidad productiva igual o inferior a 1,5 toneladas de caña por hora, lo cual en cierta medida desconoce la existencia de medianos productores con capacidad entre 1,5 y 3 toneladas de caña por hora.

De acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el grupo de trapiches de mediana producción son los que más contribuyen con el crecimiento de la oferta panelera para exportar; por lo cual, es un segmento estratégico que permitirá el cumplimiento de otro de los objetivos del proyecto de ley.

Además, el Ministerio también ha reconocido que son los medianos productores quienes tienen mayor posibilidad de generar empleos formales, y por estas mismas razones quienes tienen mayor capacidad de generar aportes por concepto de la cuota parafiscal, a través de la cual se nutre el Fondo de Fomento Panelero, cuyos recursos están dirigidos al impulso del subsector.

En este sentido, se considera necesario ajustar la definición de los trapiches paneleros de economía campesina, prevista en el artículo 2° del proyecto de ley, para que se puedan incluir trapiches medianos con capacidad de producción de hasta 3 toneladas de caña por hora.

La redacción propuesta por el señor Presidente de la República para ajustar el artículo en mención, se acoge de la siguiente manera:

**Artículo 2°. Trapiches paneleros de economía campesina.** Para efectos de aplicación de esta ley, entiéndase por trapiches paneleros de economía campesina aquellos con capacidad productiva igual o menor a *una y media (1.5) tres (3) toneladas de caña por hora y que cumplan con el pago de la cuota de fomento panelero, sean estos de extracción*


~~campesina o étnica. cuyas labores son realizadas por el propietario y/o su familia.~~


*Los trapiches de economía campesina, tendrán el mismo tratamiento y beneficios legales que los trapiches étnicos, y viceversa.*

*El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentará en qué condiciones los trapiches de capacidad superior, o que no sean operados por sus propietarios, pueden ser beneficiarios de esta ley, siempre y cuando acrediten el pago de la cuota de fomento panelero y el cumplimiento de toda la reglamentación sanitaria y laboral vigente.*

### PROPOSICIÓN

En mérito de lo expuesto solicitamos a la Plenaria del Senado y Cámara debatir y acoger el ajuste al artículo 2° que recoge la objeción por inconveniencia presentada por el señor Presidente Iván Duque Márquez al Proyecto de ley número 156 de 2018 Senado, 113 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

  
 María del Rosario Guerra  
 Honorable Senadora de la República

  
 German Blanco  
 Honorable Representante a la Cámara

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente. No, agradecerle nuevamente a la Plenaria del Senado que nos ayude. Yo quiero celebrar que este proyecto nazca a la vida jurídica porque es un proyecto que puede transformar el sector panelero que hoy está en una aguda crisis.

La objeción que se trae es, precisamente, que los incentivos que crea la ley para pequeños productores también sean para medianos productores. Y, quiero resaltar el gran trabajo de Fedepanela que desde el principio ha estado con este proyecto y que fue el Gobierno nacional, en un principio, el que consideró que los beneficios debieron estar circunscritos a los pequeños productores, pero queremos celebrar que los medianos productores puedan participar de estos beneficios.

Este es un proyecto de fundamental importancia que hemos radicado con el propósito de que los paneleros puedan mirar el porvenir con muchas más oportunidades. Ojalá todos los gobernadores del país después de este proyecto nos ayuden comprándole

a los productores de mieles paneleras las mieles para la producción de alcoholes y ojalá todos los gobernadores en el futuro nos ayuden a generar los rones artesanales que son la salvación para el sector panelero. Entre más se consuma panela mayores precios vamos a tener.

Quiero agradecerle a la Senadora María del Rosario, al Representante Blanco y a Fedepanela todo el esfuerzo y todo el entusiasmo que han tenido en este proyecto que esperamos le sirva a bien a todos los paneleros de Colombia. Es una gran oportunidad para que podamos subir el precio a través de nueva demanda de la panela. Le apostamos a los licores artesanales y sobre todo a la posibilidad de que las empresas de consumo masivo nos generen nuevos productos endulzados con panela que le mejoren los ingresos a los campesinos pobres de Colombia. Muchísimas gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

V

### **Votación de proyectos de ley o de acto legislativo**

\* \* \*

#### **Con informe de conciliación**

**Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 152 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias señor Presidente. En resumen, el texto aprobado por el Senado fue el que fue acogido ahorita en la conciliación. Entonces, yo creo que no amerita esto más explicación, como saben ustedes este es el texto o la ley que prohíbe el porte y consumo de droga en ciertos espacios, sin que habilite a consumir en el resto del espacio público. Un proyecto plebiscitado por el Congreso y un proyecto muy celebrado y saludado por la opinión pública. Gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 152 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 152 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SI: 63

Por el NO: 10

**TOTAL: 73 Votos**

**Votación nominal al informe de conciliación al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 152 de 2017 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Béner León  
 07. X. 2019

**Votación nominal al informe de conciliación al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 152 de 2017 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Arias Castillo Wilson Neber  
 Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Córdoba Juan Luis  
 Gallo Cubillos Julián  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Valencia Medina Feliciano  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
 07. X. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de conciliación del Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 152 de 2017 Cámara.

Aprobado 7 de octubre de 2019  
 Bogotá, D. C., septiembre 19 de 2019  
 Presidente

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX  
 Cámara de Representantes  
 Presidente  
 LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY  
 Senado de la República

**Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.**

Respetados Presidentes:

Ateniendo las designaciones realizadas por la Presidencia de la Cámara de Representantes y la del Senado de la República y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las Plenarias de la Cámara y del Senado para continuar el trámite legislativo correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

Luego del análisis correspondiente, hemos decidido acoger en su integridad y sin modificaciones el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República, en sesión Plenaria del día 16 de septiembre de 2019, al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior, debido a que se considera que el articulado conciliado recoge con mayor precisión la intención del legislador.

## TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 232 DE 2019 SENADO, 112 DE 2018 CÁMARA

*por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene como objeto establecer parámetros de vigilancia del consumo y porte de sustancias psicoactivas en lugares habitualmente concurridos por menores de edad como entornos escolares y espacio público.

### CAPÍTULO I

#### Entornos Escolares

Artículo 2°. Modifíquese el numeral 3, los párrafos 1° y 2°, e inclúyanse el numeral 6 y tres párrafos nuevos al artículo 34 de la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*, en los siguientes términos:

Artículo 34. *Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con el consumo de sustancias.* Los siguientes comportamientos afectan la convivencia en los establecimientos educativos y por lo tanto no deben efectuarse:

(...)

3. Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas –incluso la dosis personal– en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido por el alcalde y la reglamentación de la que habla el párrafo 3° del presente artículo.

(...)

6. Facilitar o distribuir sustancias psicoactivas –incluso la dosis personal– en el área circundante a las instituciones o centros educativos, de conformidad con el perímetro establecido por el alcalde y la reglamentación de la que habla el párrafo 3° del presente artículo.

Parágrafo 1°. Los niños, niñas y adolescentes que cometan alguno de los comportamientos señalados en los numerales anteriores serán objeto de las medidas dispuestas en la Ley 1098 de 2006 y demás normas vigentes en la materia.

También procederá la medida de destrucción del bien, cuando haya lugar.

Parágrafo 2°. La persona mayor de edad que incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas correctivas, sin perjuicio de lo

establecido en los reglamentos internos de cada establecimiento educativo ni de la responsabilidad penal que se genere bajo el Título XIII del Código Penal.

(...)

Comportamientos	Medida Correctiva a Aplicar
Numeral 3	Multa General tipo 4; destrucción del bien.
Numeral 6	Multa General tipo 4; destrucción del bien.

Parágrafo 3°. Corresponderá a los alcaldes, establecer los perímetros para la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en los lugares públicos establecidos en el presente artículo. La delimitación debe ser clara y visible para los ciudadanos, informando del espacio restringido.

Parágrafo 4°. El Consejo Nacional de Estupefacientes y el Ministerio de Salud definirán, como mínimo semestralmente, las sustancias psicoactivas que creen dependencia e impacten la salud, así como sus dosis mínimas permitidas.

## CAPÍTULO II Espacio Público

Artículo 3°. Modifíquese el parágrafo 2° y adiciónense dos nuevos numerales y tres párrafos nuevos al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*, en los siguientes términos:

Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

(...)

13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de centros deportivos, y en parques. También, corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedad horizontal de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.

14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Parágrafo 2°. Quien incurra en uno o más de los comportamientos señalados será objeto de la aplicación de las siguientes medidas, sin perjuicio

de la responsabilidad penal que se genere bajo el Título XIII del Código Penal.

(...)

Comportamientos	Medida Correctiva a aplicar de manera general
Numeral 13	Multa General tipo 4; Destrucción del bien.
Numeral 14	Multa General tipo 4; Destrucción del bien.

(...)

Artículo 4°. Créense dentro de los Centros de Atención en Drogadicción (CAD), las salas de atención, tratamiento y rehabilitación integral, para personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas a cargo de la Secretaría de Salud de cada municipio en coordinación con las entidades territoriales a nivel departamental, acorde a la disponibilidad presupuestal.

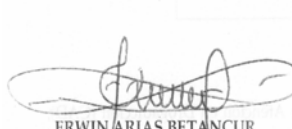
Parágrafo. Corresponderá al Consejo Nacional de Estupefacientes realizar un mapeo de las zonas y comportamientos de consumo con el fin de reglamentar el establecimiento y operación de las salas de atención, tratamiento y rehabilitación integral, para personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas, en constancia con la Ley 1566 de 2012.

Artículo 5°. (Nuevo). Esta ley no debe ser interpretada como una habilitación para portar o tener sustancias psicoactivas ilícitas o prohibidas, en el espacio público, en consecuencia, las autoridades deberán proceder a su incautación y destrucción conforme a los procedimientos legales reglamentarios.


Artículo 6°. (Nuevo). La Ley 1801 de 2016 tendrá un artículo nuevo que diga:

“El título del Código Nacional de Policía y Convivencia, quedará así: *“por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*, y así en todos los artículos de esta ley en los que aparezca dicha expresión.

Artículo 7°. Vigencia. La presente ley rige a partir del momento de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



ERWIN ARIAS BETANCUR  
Representante a la Cámara



RODRIGO LARA RESTREPO  
Senador de la República

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Palabras de la señora Ministra de Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Gracias Presidente, solamente quiero es agradecer a la plenaria del Senado, primero, por la decisión frente a la Ministra de Transporte; agradezco el

resultado, la solidaridad, creo que la Ministra ha hecho unas explicaciones que definitivamente fueron satisfactorias.

Y, en segundo lugar, frente a este proyecto de ley de iniciativa del Partido Cambio Radical, liderado aquí en el Senado por el Senador Rodrigo Lara, que contó con el apoyo del Gobierno nacional, por cuanto consideramos que son medidas compatibles y que coinciden con el fin y el objetivo del Presidente Iván Duque de tener unos mecanismos, que controlen el consumo de sustancias que hacen daño a la juventud y a los niños especialmente.

Así es de que, también quiero manifestarle el agradecimiento al Senador Lara, por la disposición que tuvo en la concertación del proyecto con el Gobierno nacional y, de igual manera al Centro Democrático, que también estuvo colaborando en la construcción del proyecto. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## VI

### **Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado,** *por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.*

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la Subcomisión al articulado del Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio José Serpa Moncada.

Palabras del honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:**

Presidente muchas gracias, en la pasada sesión plenaria se aprobó el informe de ponencia y se creó una subcomisión, una subcomisión para revisar el articulado; porque en esa sesión hubo varias intervenciones con algunas preocupaciones.

Yo quiero muy rápidamente, Presidente, contarle que tenemos un informe de esa subcomisión, en donde se tuvieron en cuenta los comentarios de los Senadores Lemos y Merheg, que nos hacían unos comentarios acerca del régimen de la contratación pública y las condiciones especiales de transporte, de las cuales trata este proyecto.

La Senadora Ana Paola Agudelo, presentó una proposición del grupo político, del movimiento político del Partido Político MIRA, en donde se les da prioridad a aquellas personas naturales o jurídicas, residentes en el lugar en el que presta el servicio de transporte escolar. También el MIRA presentó otra proposición que tiene que ver con el conjunto de autoridades municipales, que no

solamente municipios por aparte hicieran la solicitud de para estas excepciones, sino que lo pudieran hacer conjuntos de autoridades municipales, según el artículo 300 del Plan Nacional de Desarrollo.

El Senador Londoño tenía una preocupación acerca de los términos; se incluyeron los plazos, se define el cronograma. También el Senador Londoño del Partido Verde, expresó la preocupación para que o él hizo el comentario para que también las Secretarías de Transporte de los departamentos, el Ministerio le pudiera delegar estas funciones e incluyen el parágrafo segundo del artículo tercero; la doctora María del Rosario Guerra presentó una proposición para incluir medios de transporte fluviales. También la doctora Guerra deja claro mediante un artículo nuevo, el tema que tiene que ver con el aseguramiento, que acá expresaron varios senadores la preocupación, el Senador Guerra, el Senador Lemos, el Senador Merheg esto es concertado entre los Senadores.

También se habló con Fasecolda. El Senador Richard Aguilar solicitó hacer un informe semestral ante los órganos de control, la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República. En fin, Presidente este es el informe de la subcomisión, con un par de artículos nuevos, con unos párrafos nuevos y ya está todo conciliado Presidente. Muchísimas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Presidente muchas gracias, este proyecto es un proyecto muy importante para solucionar uno de los problemas graves de la educación rural colombiana. Sin embargo, y para ser breve, tiene un problema que va hacer que este proyecto se convierta como lo decía García Villegas, en una norma de papel. Es decir, una norma que no se va a poder aplicar.

Y, quiero llamar la atención de los colegas, se exige que este régimen de excepcionalidad lo apruebe el Ministerio de Transporte, eso no tiene ninguna razón de ser práctica, imagínense ustedes en Taraira que mencionaba la Senadora Maritza, o en Charras en Guaviare, o en Carurú Vaupés, o en Sibundoy Putumayo, o en su tierra Senador Serpa, Macaravita Santander, mientras envían esa petición al Ministerio de Transporte van a pasar 1 o 2 años y este proyecto va a ser inocuo.

En el informe entonces se propone, que sea el Ministerio el que pueda escoger los departamentos a los cuales se les pueda trasladar esa competencia; conociendo esa mentalidad centralista, en nuestro Estado colombiano el Ministerio jamás va a escoger ningún departamento.

Por lo tanto, nos parece que a pesar de lo importante que es el proyecto, no va a funcionar. No sé si el Senador Luis Fernando Velasco recuerda cuando en la Ley 1551 del 2012, que hicimos la reforma al Código de Régimen Municipal, se le ordenó al Estado colombiano que las sedes

principales de los institutos descentralizados del orden nacional, debían quedar en las ciudades y se le dieron seis meses, y de eso han pasado, compañeros 7 años y nunca lo hizo.

Por eso nos parece presidente, presidente nos parece que hay que ajustar el proyecto en ese sentido; si le dejamos al Ministerio la posibilidad de que sea él el que declare esa excepcionalidad, estaba va ser una ley de papel no va a servir, va a servir seguramente para los municipios cercanos a las capitales, pero para esos municipios para los cuales está diseñada la ley no va tener aplicación alguna.

Por eso Presidente, no firmamos el informe de subcomisión, y queremos dejar pues está constancia en el sentido de que a pesar de la buena voluntad que tiene nuestra compañera Juanita, no va a funcionar la ley; porque es imposible, discúlpenme que sea reiterativo, que todos los municipios puedan obtener el visto bueno, la venía del poder central, eso va a ser imposible. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:**

Gracias Presidente, Senador Londoño y Ministro, es de las pocas veces que lo veo tan pesimista frente a la posibilidad de un buen proyecto. Yo le quiero certificar a usted, que después de la discusión la semana pasada, estuve visitando el Ministerio de Transporte; porque este es un tema Ministro que veníamos trabajándolo hace ya un tiempo y enhorabuena Juanita el proyecto de ley y me consta y puedo dar certeza, de que el Ministerio de Transporte ya viene trabajando en esa línea, y tiene ya un proceso muy adelantado.

Por eso, yo sí creo que este es un proyecto que vale la pena aprobar, porque sin lugar a duda, si llega a suceder lo contrario a lo que percibe el Senador Londoño, pues, encontraremos el camino para que no solamente el transporte escolar, si no ese transporte de los municipios lejanos, Senador Londoño, empiece a tener una verdadera solución, para que no sigamos referenciándonos a las obligaciones que se le generan, al transporte en las grandes ciudades que no tienen la posibilidad de trasladarse esas obligaciones a esos municipios, por las vías que tienen por la topografía que tienen, por los medios de transporte que tienen muchos de ellos.

Por eso yo sí creo que deberíamos aprobar este proyecto y espero Senador Londoño, espero no defraudarme, espero que el Gobierno en este caso a diferencia de otras leyes como la que usted menciona, si pueda cumplir rápidamente con esa necesidad que se tiene en esos municipios, y aquí lo que le estamos dando es la herramienta para que lo haga muchas gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Horario José Serpa Moncada:**

Gracias Presidente, un breve comentario, pues, acerca de la conveniencia de este proyecto todos,

conocemos las virtudes lo que queremos es que más niños estén estudiando, que realmente los niños puedan llegar a las escuelas, que los niños puedan educarse, que puedan salir adelante. Yo pienso que realmente es un gran proyecto se ha trabajado con el Ministerio de Educación, se ha trabajado con el Ministerio de Transportes, se incluyó doctor Londoño, un nuevo párrafo en el artículo tercero en donde primero se le da un plazo al Ministerio de Transporte para que en 2 meses, contados a partir de la recepción de la solicitud, decidiera sobre la aceptación o rechazo indicando si está cumple con los criterios de focalización definidos en el artículo segundo, y además definiendo programa 1, doctor Londoño 2 en ese mismo artículo el parágrafo segundo como usted lo decía, también permite delegar esa facultad a los departamentos.

Pero, recuerde recuerden Senadores este es el segundo debate, segundo debate se puede seguir trabajando con el Ministerio de Transporte, para que en el tercer debate en Cámara de Representantes se pueda evaluar nuevamente esta posibilidad de delegación, ante las secretarías de tránsito de transporte en cada uno de los departamentos gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba:**

Muchas gracias señor Presidente, mire una de las disparidades más grandes que existen en este país, es precisamente señor Presidente, con la gente que vive en los sectores rurales, con la gente que vive en el campo; estamos hablando de 14 millones de colombianos que obviamente tienen niños, niñas, que tienen muchas dificultades de acceso, específicamente de transporte para poder acceder a la educación.

Desgraciadamente esta disparidad es brutal, en términos de indicadores que se ven reflejados en salud, en progreso para el país en general y yo recojo las observaciones que hacía mi compañero, el Senador Londoño, y las anoto, sin embargo, creo que hay que empezar por algún lado, o sea, tenemos que hacer algo para poder empezar a direccionar este tipo de déficit que tenemos en el sector rural señor Presidente. Las diferencias que hay en términos de acceso a educación de un niño que vive en Itsmina, o en Docordó en el Chocó en fin, Iscuandé en Nariño, son brutales cuando se comparan con un niño que vive en el área metropolitana de Medellín, o con un niño que vive aquí en Bogotá por ejemplo, y esas diferencias es las que hacen que en general este país, esté tratando de cruzar, un océano donde la meta es el progreso, pero lleva un ancla en el cuello, porque tenemos a 14 millones de personas que están totalmente aisladas de la educación de la salud y en fin de una serie de cosas que como país no hemos sido capaces de resolver.



Yo creo que yo anotaría que creo que esta iniciativa es buena, que tiene una intención supremamente positiva y dejaría como constancia para las posteriores discusiones en los otros debates, las anotaciones que hace el Senador Londoño, que creo que son supremamente válidas y, que podrían ser una talanquera, para que esto traiga de verdad la solución que necesitan en términos de transporte escolar, los niños del país muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente, como este proyecto es tan importante para el transporte escolar, especialmente la zona rural en los pequeños municipios, y avanza en lo contenido en el Plan de Desarrollo, creo que lo que se logró con la comisión que se conformó que lo firmamos prácticamente todo, se logra se incluyó, lo seguro para evitar cualquier riesgo para los menores de edad, se incluyó también unos tiempos, no solo para que el Ministerio Transporte acepte, dos meses acepte o rechace que a mí me parece importante; porque el Ministerio no puede perder la competencia en esa en esa decisión. Tercero para que el Ministerio en un plazo de 4 meses tenga la reglamentación general, adicionalmente a ello se incluyó la delegación en cabeza de los departamentos, para los municipios que no están certificados en educación.

En fin, yo creo que este proyecto recoge en el informe que se presentó y radicó por la subcomisión, recogió las observaciones aquí planteadas, yo por eso los invito a que votemos positivamente el informe que se radicó de la subcomisión gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:**

Muy breve, muy breve Presidente, para que procedamos a votar de aquí habíamos abordado la discusión la semana pasada, el coordinador ha planteado lo que definió la subcomisión que usted nombró, simplemente para responderle al Senador del Partido Verde que tiene una solicitud válida. Este proyecto hay que analizarlo en el contexto general no en la individualidad, aquí se crea una excepción al Ministerio de Transporte que tiene la competencia de determinar, cuáles son las normas requisitos que deben cumplir las empresas de transporte de servicio público especial, para prestar este tipo de actividades, si le entregaran esa competencia a los departamentos, pudiera darse situaciones, de que se aprovechara esa competencia para desconocer la reglamentación a nivel nacional.

No se trata de un tema de centralización, sino que es una competencia del Ministerio, que no se le puede transferir o transmitir a las Gobernaciones; pero resaltar que los temas puntuales que aquí habíamos planteado la semana pasada, fueron incorporados, régimen de contratación pública, seguros para efectos de que los niños no vayan a

tener ninguna dificultad o problemática, y para que no se vaya configurar lo que aquí manifestábamos, la responsabilidad objetiva del Estado, por una falla en el servicio. Yo creo que como está planteado está bien ajustado Presidente, proceda a someterlo a votación por favor muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Simplemente dos consideraciones, vamos a dejar solo la constancia y seguramente votaremos el proyecto, ese plazo de 2 meses, no lo va a cumplir el Ministerio, como dicen las señoras amanecerá y veremos, nunca se cumplen plazos. Y segundo en la delegación a las Secretarías de Tránsito Departamental, el texto dice podrá, sería bueno que en los otros debates se discutiera la posibilidad, de obligar al Ministerio que le delegue esa competencia a los departamentos, que ellos estimen convenientes de acuerdo a ciertos parámetros, por lo menos avanzaríamos en algo, es simplemente esa constancia Presidente.

**El Secretario informa:**

Señor Presidente por solicitud del Ponente y algunos miembros de la Comisión Accidental piden que se vote en una sola votación nominal, el informe de la Comisión de Conciliación con las aclaraciones que han hecho los que intervinieron, y unos artículos que no se votaron en la primera etapa, que no tienen proposición y sobre los cuales no hay ninguna discusión, para hacer una sola votación. Entonces, sería votación del informe de la comisión conciliadora, y los artículos que no fueron incluidos en el informe que no tienen proposición tampoco.

Entonces, que quede así en la leyenda, bueno, entonces cuando se abra la... ya se abrió está abierto entonces, el Senador Durán Barrera vota por la afirmativa, el Senador Zabaraín vota por la afirmativa ambos votan manual, el Senador Alexander López, vota manual por el sí, van tres votos manuales, solo artículos 2°, 6° y 7° de acuerdo como vienen en la ponencia y no tienen no tienen proposición quedan igual como vienen en la ponencia para segundo debate, el Senador puedo votar vota por el sí, ya van 4 votos, el Senador Durán el Senador Zabaraín, Senador Didier Lobo también votó manual.

El Senador Richard votó vota manual o electrónico, una claridad secretarial, porque hay un error de digitación, en el artículo nuevo sobre seguros, dice presenta ley y debe decir presente ley, hay un error allí de la E metieron fue la A, no tiene ninguna relevancia, pero igual se tiene se deja la constancia, por si algún creativo demanda, que no es presenta, sino presente, no es en el verbo presentar sino en tiempo presente de la presente ley.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado presentado en el informe de la subcomisión designada por el Presidente de la Corporación al Proyecto de ley número 144 de 2018

Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 71

**TOTAL: 71 Votos**

**Votación nominal al articulado presentado en el informe de la subcomisión al Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado**

*por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Béner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

07. X. 2019

En consecuencia, se ha aprobado el articulado presentado en el informe de la subcomisión designada por el Presidente de la Corporación al Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado.


Bogotá, D. C., octubre 7 de 2019

Doctor  
LIDIO GARCÍA TURBAY  
Presidente  
Senado de la República


Informe de subcomisión del proyecto de ley número 144 de 2018 Senado: "Por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso"

Respetado Presidente:

En cumplimiento del honoroso encargo que hiciera la Mesa Directiva del Senado de la República como miembros de la subcomisión para el análisis del proyecto de ley número 144 de 2018 Senado: "Por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso" nos permitimos someter a consideración de la Plenaria de Senado de la República, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia en la citada subcomisión.

  
H.S. Horacio José Serpa  
Partido Liberal

  
H.S. María del Rosario Guerra  
Partido Centro Democrático

  
H.S. Juan Felipe Lemos Uribe  
Partido de la U

  
H.S. Criselda Lobo Silva  
Partido FARC

  
H.S. Carlos Eduardo Londoño  
Partido MIRA


H.S. Jorge Eduardo Londoño  
Partido Verde

  
H.S. Maritza Martínez Aristizabal  
Partido de la U

H.S. Temístocles Ortega Narváez  
Partido Cambio Radical

  
H.S. Juan Samy Merheg Marín  
Partido Conservador

  
H.S. Aída Avella  
Partido Coalición Lista de la Defensa

  
H.S. Richard Aguilar  
Partido Cambio Radical

**APROBADO**  
- 7 OCT 2019

- 7 OCT 2019

**1. Integrantes**

- H.S. Horacio José Serpa
- H.S. Maritza Martínez Aristizabal
- H.S. María del Rosario Guerra
- H.S. Temístocles Ortega Narváez
- H.S. Juan Felipe Lemos Uribe
- H.S. Juan Samy Merheg Marín
- H.S. Criselda Lobo Silva
- H.S. Aída Avella
- H.S. Carlos Guevara
- H.S. Richard Aguilar
- H.S. Jorge Eduardo Londoño

**2. Consideraciones de la subcomisión**

**i. Aseguramiento**

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la salud e integridad de los menores, se debe considerar un articulado que permita asegurar la atención de los usuarios del transporte escolar rural en caso de accidente. Por esto se propone desde la subcomisión, incluir un artículo nuevo sobre aseguramiento.

Este artículo permitirá, dentro de sus facultades, al Gobierno Nacional determinar los seguros con los cuales operarán los medios de transporte de acuerdo con las características y necesidades propias de cada municipio y flexibilizar las exigencias según el medio de transporte, siempre garantizando la atención en salud de los niños, niñas y adolescentes en caso de accidente.

**ii. Régimen de contratación**

Dadas las características especiales del tipo de municipios y de medios de transporte a los que se refiere este proyecto de ley, resulta importante aclarar que el Ministerio de Transporte podrá autorizar excepciones a las condiciones especiales de transporte, no obstante, las condiciones de contratación deberán enmarcarse bajo el régimen de contratación pública actual.

Esta es una discusión que deberá ser socializada con el Ministerio de Transporte, acorde con las restricciones que este régimen de contratación pueda generar sobre los municipios. Lo que reconocemos en el cambio que se hace hoy en el artículo primero, es que por ahora no podemos generar una excepción al régimen de contratación público, dado que no contamos con los suficientes elementos de análisis.

- 7 OCT 2019

**iii. Fomentar el trabajo local, agilizar la aprobación y seguimiento**

La primera preocupación de la subcomisión, es asegurar que la prestación del servicio no será llevada a cabo por terceros provenientes de otros lugares, aprovechando la expedición de la norma. Por lo anterior, proponemos que, en el artículo primero, se haga explícito, que se dará prioridad a aquellas personas naturales y/o jurídicas que presten el servicio de transporte escolar residentes en el lugar donde se prestará el servicio de transporte escolar.

Por otro lado, dentro de las preocupaciones de la subcomisión, se encuentra el tiempo de respuesta por parte del Ministerio de Transporte. La proposición presentada sugiere dividir la responsabilidad de autorización de la excepción, poniéndola en cabeza de las gobernaciones, de la reglamentación, que se mantendría en cabeza de los Ministerios. Sin embargo, consideramos que hacer esta división de responsabilidades, inviabilizaría el proceso por cuanto la Nación difícilmente reglamentaría una excepción reconocida por una entidad territorial, sin tener en cuenta sus consideraciones. Por esa razón proponemos una modificación al artículo tercero para incluir unos tiempos mínimos para dar trámite a las solicitudes de excepción. No obstante, sobre este tema no hay unanimidad en la subcomisión.

Igualmente, queremos garantizar que estos procesos de excepción cuenten con un proceso de seguimiento para asegurar el buen funcionamiento del mecanismo. Dado lo anterior, proponemos incluir un artículo nuevo para obligar a los municipios beneficiarios a brindar un informe detallado a los entes de control sobre la ejecución y generalidades del proceso contractual.

**iv. Pedagogía sobre las condiciones de acceso, calidad y seguridad en el transporte**

Esta sub-comisión considera de la mayor importancia incorporar el deber de los municipios de hacer pedagogía sobre las condiciones de seguridad vial que sean establecidas en la reglamentación especial. Por esa razón, sugerimos incorporar un párrafo en el artículo 5.

**v. PND Transporte Escolar Rural.**

En el PND en su artículo 300 propone las zonas diferenciales de transporte. En este se establece de manera general las condiciones para las zonas diferenciales de transporte. Consideramos, desde la subcomisión que el PL alimenta lo ya establecido en el PND. Los aportes del proyecto a este artículo son en al menos tres aspectos:

- En el proyecto se definen los criterios de focalización para poder prestar el servicio de transporte escolar con características diferentes. Estos son:
  - Municipios en los que no se cuente con empresas de servicio público de transporte especial legalmente constituidas y habilitadas.
  - Municipios en los que las condiciones geográficas, económicas, o sociales no permitan el uso de medios de transporte automotor.
  - Municipios declarados como zonas de difícil acceso de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación.

- 7 OCT 2019

- Se incluye a los municipios en el proceso, haciéndolos parte de la solicitud de excepción y en la expedición de la reglamentación de carácter especial. Esto permite garantizar que se llegará a los lugares que manifiesten de manera activa esta contratación especial.
- Se abre la posibilidad para que se pueda hacer uso de medios de transporte motorizados y no motorizados, de acuerdo con las características y necesidades propias de cada municipio. Esto teniendo en cuenta que como está hoy el PND no abre la posibilidad para medios de transporte no motorizados.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, concluimos que no resulta necesario incluir nuevamente el texto del artículo 300 del PND en el articulado del proyecto. Así como este proyecto desarrolla el PND en lo que respecta al Transporte Escolar Rural, otro proyecto de ley (dado el principio de unidad de materia) podrá desarrollar el concepto de zonas diferenciales para el transporte.

No obstante, como subcomisión para mantener el propósito del artículo 300 del PND, es pertinente que se abra la posibilidad a solicitudes presentadas por conjuntos de municipios, facilitando así el proceso. Esto queda reflejado en la modificación del artículo 3.

**vi. Institucionalidad**

Otro de los temas debatidos en la plenaria del Senado, fue la posibilidad de crear un programa de bicicletas escolares a cargo del Ministerio de Educación. Sin embargo, preocupa que la creación de este programa muy seguramente implicaría gastos de funcionamiento y de inversión, que a la fecha no han sido contemplados en el proceso de planeación y presupuestación. Por esa razón consideramos que en este momento del trámite del proyecto resulta mejor dejar esta proposición como constancia y evaluar con los Ministerios su viabilidad.

**3. Propuesta para los artículos conciliados en la subcomisión**

Artículo presentado en la ponencia para segundo debate	Propuesta modificación acogida por la subcomisión
Artículo 1. Objeto. La presente Ley establece una excepción que será otorgada por el Ministerio de Transporte para que los municipios puedan contratar personas naturales y/o jurídicas para prestar el servicio de transporte escolar, en lugares donde se requieran medidas especiales para garantizar la accesibilidad material del derecho a la educación de la población.	Artículo 1. Objeto. La presente Ley establece una excepción que será otorgada por el Ministerio de Transporte para que los municipios puedan contratar personas naturales y/o jurídicas para prestar el servicio de transporte escolar, <b>bajo condiciones especiales de transporte y bajo el régimen de contratación pública</b> en lugares donde se requieran medidas <b>diferenciadas</b> para garantizar la accesibilidad material del derecho a la educación de la población.

- 7 OCT 2019

	<p>Parágrafo. La contratación bajo esta excepción dará prioridad a aquellas personas naturales y/o jurídicas residentes en el lugar en el que se preste el servicio de transporte escolar.</p> <p><b>Artículo 3. Reconocimiento de la excepción:</b> Los municipios que cumplen con los criterios de focalización descritos en el artículo 2 e identifiquen la necesidad de contar con disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar, deberán solicitar al Ministerio de Transporte el reconocimiento de la excepción para la prestación de este servicio a través de una solicitud motivada.</p> <p>La solicitud de reconocimiento de la excepción para la prestación del servicio de transporte escolar podrá ser realizada por las autoridades municipales de oficio o a solicitud de la ciudadanía y/o de la comunidad educativa.</p> <p>Parágrafo 1. En el caso de los municipios no certificados en educación, la solicitud de reconocimiento de la excepción para la prestación del servicio de transporte escolar deberá ser gestionada por el Departamento.</p> <p>Parágrafo 2. El Ministerio de Transporte contará con tres meses contados a partir de la recepción de la solicitud motivada del municipio o departamento, para certificar el reconocimiento de la excepción y expedir un reglamento de carácter especial y transitorio para la prestación del servicio de transporte escolar.</p> <p>Parágrafo 1. En el caso de los municipios no certificados en educación, la solicitud de reconocimiento de la excepción para la prestación del servicio de transporte escolar deberá ser gestionada por el Departamento.</p> <p><b>Parágrafo 2. El Ministerio de Transporte podrá establecer en cuáles departamentos delegará la facultad de reconocer la excepción a la que se refiere el presente artículo y de expedir la</b></p>
--	--

7 OCT 2019

	<p>correspondiente reglamentación en los términos del artículo 5 de la presente ley.</p> <p><b>Artículo 4. Tipos de medios de transporte.</b> Para la prestación del servicio de transporte escolar, se podrá hacer uso de medios de transporte motorizados y no motorizados, de acuerdo con las características y necesidades propias de cada municipio.</p> <p>La nación y los entes territoriales podrán diseñar mecanismos financieros, incluyendo transferencias condicionadas, con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte escolar.</p> <p><b>Artículo 5. Reglamentación.</b> El Ministerio de Transporte, en coordinación con cada uno de los municipios, expedirá la reglamentación de carácter especial y transitoria para la prestación del servicio de transporte público escolar.</p> <p>La reglamentación deberá garantizar condiciones de acceso, calidad y seguridad en el transporte, así como también el aseguramiento para la prestación del servicio. La reglamentación deberá atender un enfoque territorial de acuerdo a las particularidades de cada municipio.</p> <p>El Ministerio de Transporte en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de sus funciones, llevará a cabo una valoración periódica de las condiciones de los municipios donde se reconoce la excepción, con el fin de prestar asistencia técnica en los casos que se requieran, hacer control y vigilancia sobre la prestación del servicio y determinar si el municipio aún requiere el reconocimiento de la excepción.</p> <p><b>Artículo 4. Tipos de medios de transporte.</b> Para la prestación del servicio de transporte escolar, se podrá hacer uso de medios de transporte motorizados y no motorizados, <b>incluyendo medios de transporte fluviales</b> de acuerdo con las características y necesidades propias de cada municipio.</p> <p>La nación y los entes territoriales podrán diseñar mecanismos financieros, incluyendo transferencias condicionadas, con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte escolar.</p> <p><b>Artículo 5. Reglamentación.</b> El Ministerio de Transporte, en coordinación con cada uno de los municipios a los que se les otorgue la excepción de que trata el artículo 1 de la presente ley, expedirá la reglamentación de carácter especial y transitoria para la prestación del servicio de transporte público escolar.</p> <p>La reglamentación deberá garantizar condiciones de acceso, calidad y seguridad en el transporte, así como también el aseguramiento para la prestación del servicio. La reglamentación deberá atender un enfoque territorial de acuerdo a las particularidades de cada municipio.</p> <p>El Ministerio de Transporte en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de sus funciones, llevará a cabo una valoración periódica de las condiciones de los municipios donde se reconoce la excepción, con el fin de prestar asistencia técnica en los casos que se requieran, hacer control y vigilancia sobre la prestación del servicio y determinar si el municipio aún requiere el reconocimiento de la excepción.</p> <p><b>Parágrafo. Los municipios a los que se les reconozca la excepción, deberán, en el</b></p>
--	---

7 OCT 2019

	<p>marco de sus funciones, hacer pedagogía a quienes presten el servicio, sobre las condiciones de acceso, calidad y seguridad en el transporte que sean establecidas en la reglamentación transitoria, y vigilarán el cumplimiento de las mismas.</p> <p><b>Artículo Nuevo. Seguros.</b> Para cumplir con el criterio de aseguramiento por los daños que puedan surgir como resultado de la implementación de la excepción a la que se refiere la presente ley, el Gobierno Nacional deberá dentro del reglamento de carácter especial y transitorio determinar los seguros con los cuales operarán los medios de transporte motorizados y no motorizados, de acuerdo con las características y necesidades propias de cada municipio.</p> <p>El Gobierno Nacional podrá flexibilizar las exigencias según el medio de transporte, siempre y cuando se garantice la atención en salud de los niños, niñas y adolescentes en caso de accidente.</p> <p><b>Artículo Nuevo. Seguimiento.</b> Los alcaldes o quienes ejerzan la representación legal del municipio que adelante procesos de contratación bajo esta modalidad deberán presentar un informe semestral ante los organismos de vigilancia y control del orden nacional (Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República) el cual deberá contener información detallada sobre el proceso contractual y su ejecución.</p>
--	--

7 OCT 2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado, *por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? Y esta responde afirmativamente.

Las proposiciones presentadas al articulado del Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado, los senadores las dejaron como constancia.

**PROPOSICIÓN** *JLR*

Añádase parágrafo al Artículo 1° del Proyecto de Ley número 144 de 2018 Senado "Por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso", el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley establece una excepción que será otorgada por el Ministerio de Transporte para que los municipios puedan contratar personas naturales y/o jurídicas para prestar el servicio de transporte escolar, en lugares donde se requieran medidas especiales para garantizar la accesibilidad material del derecho a la educación de la población.


Parágrafo. Se dará prioridad a aquellos *personas naturales y/o jurídicas que prestan el servicio de transporte escolar* residentes del lugar donde se prestará el servicio de transporte escolar.

Cordialmente,

*[Firma]*  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

*[Firma]*  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

*[Sello]*  
30 SEP 2019

 *Contancia*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**PROPOSICIÓN N°** \_\_\_\_\_

1. Modifíquese los artículos 1°, 3°, 5° del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley N° 144/18 Senado, "por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso" de la siguiente manera:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley establece una excepción que será otorgada por ~~(el Ministerio de Transporte)~~ las Secretarías Departamentales de Tránsito y Transporte, o las que hagan sus veces, para que los municipios puedan contratar personas naturales y/o jurídicas para prestar el servicio de transporte escolar, en lugares donde se requieran medidas especiales para garantizar la accesibilidad material del derecho a la educación de la población.

(...)

Artículo 3°. Reconocimiento de la excepción. Los municipios que cumplen con los criterios de focalización descritos en el artículo 2° e identifiquen la necesidad de contar con disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar, deberán solicitar a la Secretaría Departamental de Tránsito y Transporte, o quien haga sus veces, (Ministerio de Transporte) el reconocimiento de la excepción para la prestación de este servicio a través de una solicitud motivada.

La solicitud de reconocimiento de la excepción para la prestación del servicio de transporte escolar podrá ser realizada por las autoridades municipales de oficio o a solicitud de la ciudadanía y/o de la comunidad educativa.

Parágrafo 1°. En el caso de los municipios no certificados en educación, la solicitud de reconocimiento de la excepción para la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-68. Of. 432  
 Tel: 3823266-3268  
 www.jorgeelondono.com

*[Firma]*  
30 SEP 2019

prestación del servicio de transporte escolar deberá ser gestionada por el departamento.

Parágrafo 2°. Las Secretarías Departamentales de Tránsito y Transporte, o quien haga sus veces, ~~(El Ministerio de Transporte)~~ contará con tres meses contados a partir de la recepción de la solicitud motivada del municipio o departamento, para certificar el reconocimiento de la excepción y expedir un reglamento de carácter especial y transitorio para la prestación del servicio de transporte escolar.

(...)

Artículo 5°. Reglamentación. El Ministerio de Transporte, en coordinación con cada uno de los departamentos y municipios, expedirá la reglamentación de carácter especial y transitoria para la prestación del servicio de transporte público escolar.

La reglamentación deberá garantizar condiciones de acceso, calidad y seguridad en el transporte, así como también el aseguramiento para la prestación del servicio. La reglamentación deberá atender un enfoque territorial de acuerdo a las particularidades de cada municipio.

El Ministerio de Transporte en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de sus funciones, llevará a cabo una valoración periódica de las condiciones de los municipios donde se reconoce la excepción, con el fin de prestar asistencia técnica en los casos que se requieran, hacer control y vigilancia sobre la prestación del servicio y determinar si el municipio aún requiere el reconocimiento de la excepción.

2. Añádase un parágrafo tercero al artículo 3° del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley N° 144/18 Senado, "por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso" de la siguiente manera:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-68. Of. 432  
 Tel: 3823266-3268  
 www.jorgeelondono.com

*[Sello]*  
30 SEP 2019

**Parágrafo 3°. Las Secretarías Departamentales de Tránsito y Transporte, o quien haga sus veces, que reconozcan y otorguen la excepción de la que habla este artículo, deberán remitir al Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio de Transporte los actos administrativos por medio de los cuales hagan dicho reconocimiento. Lo anterior únicamente con fines informativos.**

*[Firma]*  
**JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA**  
 Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-68. Of. 432  
 Tel: 3823266-3268

*[Sello]*  
30 SEP 2019

*Constante*

*No  
avada*  
734

  
**PROPOSICION ADITIVA**

Adiciónese al artículo 4 del proyecto de ley 144 de 2018 de senado, "Por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso", el siguiente párrafo:

**Parágrafo:** Los entes territoriales deberán realizar una jornada de capacitación cada seis (6) meses al año, a fin de garantizar una clara Educación en seguridad vial; Formación en el adecuado uso de los vehículos escolares motorizados y no motorizados; Normas de seguridad en el transporte de pasajeros, fundamentos y características de la calidad en la prestación del servicio, normas de convivencia; y, Fundamentos de relaciones interpersonales y solución de conflictos.

**Justificación:** En virtud de lo establecido en la jurisprudencia constitucional en donde el servicio de transporte escolar de los niños y niñas, en especial aquellos que residen en zonas alejadas de la institución educativa o de difícil acceso, es una prestación propia del derecho a la educación, esta debe ser lo más integral posible, a fin de que ese Derecho sea garantizado conforme a la medidas a que haya lugar en materia de seguridad vial, respeto y eficiencia.

Cordialmente,

  
**JOSE ANLO POLO NARVAEZ**  
SENADOR DE LA REPUBLICA

*30 SEP 2019*

*Avada*

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el artículo 5° del proyecto de ley 144 de 2018 "por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso."


**Artículo 5°. Reglamentación.** El Ministerio de Transporte, en coordinación con cada uno de los municipios a los que se les otorgue la excepción de que trata el artículo 1 de la presente ley, expedirá la reglamentación de carácter especial y transitoria para la prestación del servicio de transporte público escolar.

La reglamentación deberá garantizar condiciones de acceso, calidad y seguridad en el transporte, así como también el aseguramiento para la prestación del servicio. La reglamentación deberá atender un enfoque territorial de acuerdo a las particularidades de cada municipio.

El Ministerio de Transporte en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de sus funciones, llevará a cabo una valoración periódica de las condiciones de los municipios donde se reconoce la excepción, con el fin de prestar asistencia técnica en los casos que se requieran, hacer control y vigilancia sobre la prestación del servicio y determinar si el municipio aún requiere el reconocimiento de la excepción.

  
**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA**  
Senadora de la República  
Partido Centro Democrático

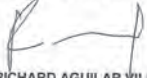
*30 SEP 2019*

  
**PROPOSICIÓN ADITIVA**

Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley N° 144 de 2018 "Por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 7.** Los Alcaldes o quienes ejerzan la representación legal del Municipio que adelanten procesos de contratación bajo esta modalidad, deberán presentar un informe ~~anual~~ ante los organismos de vigilancia y control del orden nacional (Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República), el cual deberá contener información detallada sobre el proceso contractual y su ejecución.

*Semestral*

  
**RICHARD AGUILAR VILLA**  
Senador de la República

*Humberto J. Lora*  
*R. P. L. G.*

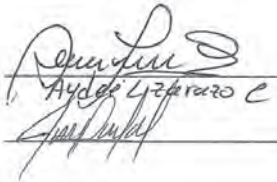
*30 SEP 2019*


*Constante*  
~~PROPOSICIÓN~~

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 144 de 2018 Senado "Por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso", el cual quedará así:

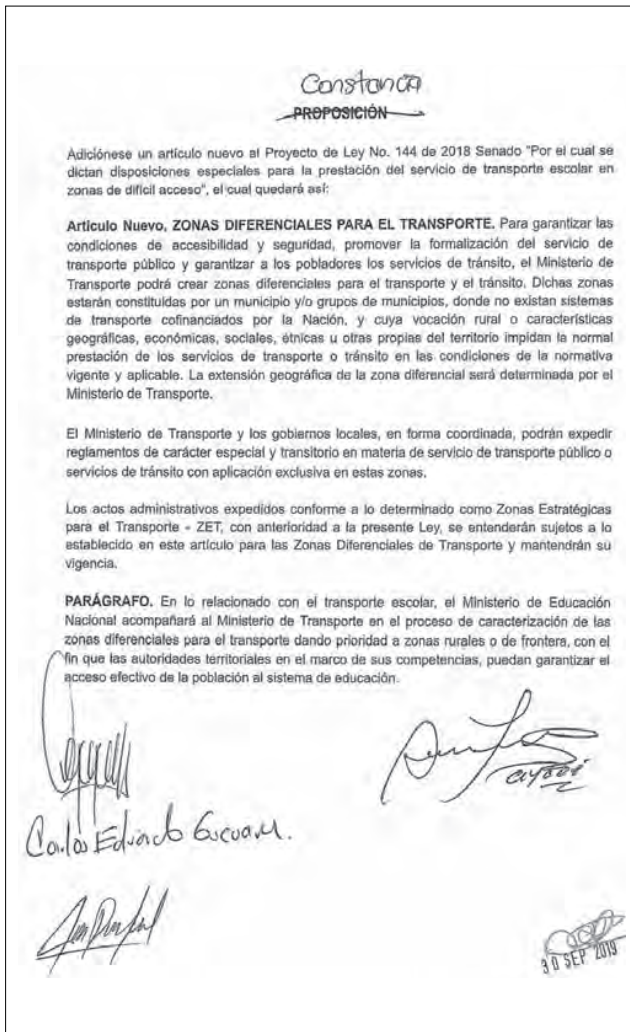
**Artículo** \_\_\_\_ Programa bicicletas escolares. Establézcase el programa "bicicletas escolares" en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, el cual consistirá en la implementación del uso de bicicletas por parte de las secretarías de educación de los entes territoriales, según el caso, que buscará dotar a los planteles educativos de bancos de bicicletas necesarias para asegurar el transporte de escolares y maestros en zonas apartadas o de difícil acceso a los planteles educativos. Dicho programa observará las condiciones de seguridad para los bicisuarios. Los recursos de financiación podrán ser públicos, donación por parte de personas como parte de su responsabilidad social empresarial, cooperación internacional, entre otras fuentes,

Cordialmente,

  
**Aydeli Lizarrato C**

  
**Carlos Guzmán**

*30 SEP 2019*



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 68 de 2018 Senado, por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú, y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez, al Proyecto de ley número 68 de 2018 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez, al Proyecto de ley número 68 de 2018 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 59  
Por el No: 03  
TOTAL: 62 Votos

**Votación nominal impedimento presentado por el honorable Senador Luis Iván Marulanda**

## Gómez, al Proyecto de ley número 68 de 2018 Senado

*por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú, y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional.*

### Honorables Senadores

#### Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío  
Andrade de Osso Esperanza  
Arias Castillo Wilson Neber  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Barguil Assis David Alejandro  
Benedetti Villaneda Armando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
Char Chaljub Arturo  
Corrales Escobar Alejandro  
Cristo Bustos Andrés  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Turbay Lidio Arturo  
González Rodríguez Amanda Rocío  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Guevara Villabón Carlos Eduardo  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lara Restrepo Rodrigo  
Lizarazo Cubillos Aydeé  
Lobo Chinchilla Dídier  
Lobo Silva Griselda  
Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
López Maya Alexander  
López Peña José Ritter  
Lozano Correa Angélica Lizbeth  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Meisel Vergara Carlos Manuel  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Name Cardozo José David  
Ortega Narváez Temístocles  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
Paredes Aguirre Miryam Alicia  
Pérez Vásquez Nicolás  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Petro Urrego Gustavo Francisco

Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Bérrer León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto


**Honorables Senadores**

**Por el No**

Fortich Sánchez Laura Esther  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Pinto Hernández Miguel Ángel

07. X. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez, al Proyecto de ley número 68 de 2018 Senado.



COMISIÓN TERCERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO

**Iván Marulanda**  
Senador Alianza Verde

Bogotá, 7 de octubre de 2019


Doctor  
Lidio Arturo García  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad

APROBADO  
- 7 OCT 2019


**Asunto:** Impedimento proyecto de ley 68 de 2018

Respetado Presidente,

Por medio de la presente le solicito se someta a consideración de la plenaria de esta corporación el impedimento que tengo, en los términos de la Ley 5 de 1992, artículo 286, para discutir y votar el Proyecto de Ley número 68 de 2018, "Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional", toda vez que un familiar mío dentro del cuarto grado de consanguinidad se desempeña como gerente de una empresa productora y comercializadora de guadua, de la cual son propietarios su esposa y sus hijos y podrían verse beneficiados o afectados por lo que acá se decida.



**IVÁN MARULANDA GÓMEZ**  
Senador de la República



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alejandro Corrales Escobar.

Palabras del honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:**

Gracias Presidente, Presidente este es el Proyecto de ley número 68 de 2018, por medio del cual incentiva el uso productivo de la guadua y del bambú y la sostenibilidad ambiental en el territorio nacional. Le voy a pedir el favor de que proyectemos una presentación muy corta que trajimos, para dar claridad sobre el tema.

Siguiente, yo quiero arrancar con una frase de Simón Vélez, una frase del arquitecto emblema de Colombia en el uso de la guadua, en los proyectos que ha realizado a nivel mundial, el arquitecto dice la guadua debería estar en el centro de la discusión del futuro agrícola y económico del país, pero está secuestrada por un discurso ambientalista trasnochado y, eso hace parte del diagnóstico que tenemos que revisar en Colombia, en todo el tema medioambiental.

Siguiente, aquí hay tres puntos señores que son muy importantes para entender el diagnóstico el primero es como la guadua ha estado ligada a la historia de Colombia, la guadua ha estado ligada a la cultural, al paisaje cultural cafetero, a la colonización antioqueña, a la arquitectura, a la construcción, a la protección del medio ambiente, a la protección de los recursos naturales fauna y flora y, ha sido parte fundamental del desarrollo no solamente ambiental sino social y económico del país y, hoy es considerado un producto forestal no maderable, eso impide, que se dé un aprovechamiento comercial de la guadua en Colombia.

Acá está el gran problema que queremos solucionar con este proyecto de ley, el gran problema es que hoy, las personas que en Colombia dentro de su explotación agropecuaria, tienen guadua sembrada cultivada o natural, no tiene cómo comercializarla y se les está volviendo un problema, y hoy tienen temor de explotar este recurso natural, temor de explotarlo comercialmente y, es a lugar ese temor, porque con la Legislación que tenemos actualmente, no hemos podido brindarle garantías. Quiero que veamos un breve video por favor.

**Rueda Video**

**Intervención del Arquitecto Simón Vélez**

Yo jamás he logrado comprarle guadua al dueño de la finca, siempre le compró la guadua a un intermediario que cargan los talonarios en el bolsillo, que se los dan los testaferros de las corporaciones regionales, esos corruptos son los que se quedan con toda la plata, al dueño de la



finca le dan 200 pesos, 200 y, yo pago 15.000 pesos por una simple y humilde guadua. Yo no quiero que la guadua baje de precio, lo que quiero es que la plata de la guadua le quede al dueño de la finca, no a la cadena de la corrupción.

### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:**

Esa intervención del arquitecto Simón Vélez, muestra claramente la situación de hoy. Hoy hay un problema de corrupción hoy hay un problema en donde al productor quien tiene la tierra, quién es el dueño del guadua no le está llegando el recurso, esa esa realidad no la dice solamente el campesino, el dueño de esa tierra, la dice Simón Vélez, el arquitecto que más reconocimiento le ha dado a nivel mundial, al tema de la guadua como colombiano que es.

Siguiente por favor y este es un diagnóstico que hay que hacer en el mercado mundial, si proyectamos la siguiente diapositiva por favor, en el mercado mundial los países exportadores tienen unas cifras que aunque no se alcanzan a ver muy bien, mueve más de 2.3 billones de dólares a nivel mundial, Colombia no está entre los primeros 50, es el 59 a nivel mundial y, no tiene una participación importante, y tampoco lo tienen países de Suramérica diferentes a Perú, que sí está en el segundo lugar, solamente como dato informativo, la cantidad que mueve de recursos económicos en el mundo.

Siguiente diapositiva, esta es la producción de guadua en Colombia, acá lo que tenemos es un estimado, porque no hay cifras reales estos son datos del Ministerio de Agricultura que muestran, que en el 2017 y 18 tenemos cerca de 45.000 hectáreas en total, no es un dato real y el proyecto de ley busca en parte, solucionar, esto que tenemos hoy qué es un limbo en donde no tenemos ni siquiera georeferenciados los guaduales, la producción en toneladas cuando uno mira los rendimientos y dice que puede estar cercana a los a las 30 toneladas, un dato que da la FAO, y que se puede explotar cerca del 20% de un guadua comercialmente, sin afectarlo en su sostenibilidad, pues entonces podría estar en los datos que tenemos hoy ahí, sin embargo hay que resaltar, son datos que todavía no son reales, ni obedecen a una georeferenciación de los guaduales.

Siguiente, de los del mercado de productos en bambú en Colombia tenemos muchos usos el uso como insumo agropecuario, en cercas, en estacones, en alambradas, en fibras para tejidos, en alimento humano, ya la gastronomía tomó la guadua como parte de sus menús gourmet y, está dando mucho de qué hablar, en el aseo personal porque se están sacando extractos de ella y sobre todo en la construcción, no solamente en la construcción de paisaje cultural cafetero como tal, que lo tiene incorporado en su arquitectura, sino

en la construcción como uno de los elementos utilizados en la construcción convencional, para esterilla para sostener y alzaprimar, para muchas otras cosas. Pero, solamente el 26% está en los recursos en exportaciones, el resto de lo que se mueve de bambú en Colombia, se hace con material importado, acá el potencial es inmenso y, por eso, queríamos traer esta diapositiva.

Siguiente, esta quizás es la diapositiva más importante y, es como la cadena productiva de la guadua en Colombia es bien importante, acá empiezan un sistema que tienen unas entradas con los productores, con las fincas que tienen los sembrados de guadua, la guadua natural y tiene un proceso en ese sistema en donde participan diferentes entidades, donde están los, la academia, donde está la comercialización en dos partes una cruda y la otra ya procesada y sobre todo y quiero enfatizar en esto porque lo hablamos en la Comisión Quinta cuando se aprobó por unanimidad este proyecto de ley, la institucionalidad, por ejemplo, la Federación Nacional de Cafeteros tiene que ver con el paisaje cultural cafetero y su arquitectura, la DIAN que tendría que entrar a reglamentar la importación de maquinaria para la transformación de la guadua, los bancos y las aseguradoras que tendría que incluir dentro de los planes de financiamiento, y las coberturas que las pólizas den en el cultivo la guadua; porque no lo están dando hoy, los diferentes.

Los diferentes ministerios que ahí están anotados porque había que hacer aprovechamiento sostenible y promover la siembra. Entidades como el Sena, el Ministerio de Educación que tendrían que entrar a generar programas, que permitan la capacitación no solamente de quienes lo van a transformar, sino de quienes están llevando a cabo el cultivo y el sostenimiento, y el mantenimiento de los guaduales tanto comerciales, como los que van a hacer de conservación solamente.

Siguiente, teniendo en cuenta ese el sistema, con las entradas y las salidas que acabamos de hablar, pues hombre la guadua tiene, una economía circular perfecta; acá nada se desperdicia, y tiene entre otras particularidades, el ahorro de los bosques; porque no tendría que utilizarse madera fina que hoy se está utilizando para temas comerciales, el control de la erosión, el alojamiento ecológico, la construcción de viviendas es un recurso renovable y se tiene absolutamente claro la economía circular.

Siguiente, el trámite legislativo ha sido claro, es una autoría de la senadora María del Rosario y se dio la discusión y aprobación por unanimidad en Comisión Quinta el 14 de mayo y, se tiene esta ponencia para segundo debate. Siguiente, pero, además del trámite legislativo es bueno que Colombia sepa, que en la Comisión Quinta con la Senadora Maritza, el Senador García Realpe, Senador Carlos Felipe y todos quienes

la componen, pues se dio un debate profundo intenso, pero, además se hicieron varios foros, uno acá en Bogotá y el otro en el Quindío, en dónde participaron el Gobierno nacional, la Embajada de China, el arquitecto Simón Vélez, donde hizo esa intervención que ustedes vieron reflejaba el diagnóstico y la realidad, y productores de guadua de varias zonas del país, también la doctora Jimena Londoño, qué es la única Phd que tenemos en Colombia especialista en guadua. Entidades de índole nacional, del Gobierno y la organización internacional de bambú y ratán, que tiene sede en China también participó.

Siguiente, está es la normatividad, el marco normativo que también como lo tiene la China, como lo tiene México, e India, pues hoy lo que queremos es reformarla con el proyecto de ley que estamos presentando y no nos vamos a detener en ella.

Para finalizar, para finalizar compañeros lo que queremos es crear el marco de política que incentive el uso productivo de la guadua, clasificar la guadua en dos categorías, una que va a ser con zona en áreas de protección y la otra que va a ser con fines comerciales, crear el Registro Nacional de Guadua, de guaduales y bambusales y tener una política de incentivos, de fomento y manejo y uso de guaduales. Esa es la parte final del contenido de ley, que es la última diapositiva si me la ponen por favor, y con eso Presidente, ese sería en términos generales, el marco normativo que estamos presentando Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 68 de 2018 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 68 de 2018 Senado y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

**Se abre segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Alejandro Corrales Escobar la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las modificaciones a los artículos 3°, 16 y 17 avaladas por el honorable Senador ponente Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley número 68 de 2018 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

PROPOSICION  
(proyecto de ley 68 de 2018 Senado)

**APROBADO**  
-7 OCT 2019

Modifíquese el artículo 3, del proyecto de ley de referencia, el cual quedará así:

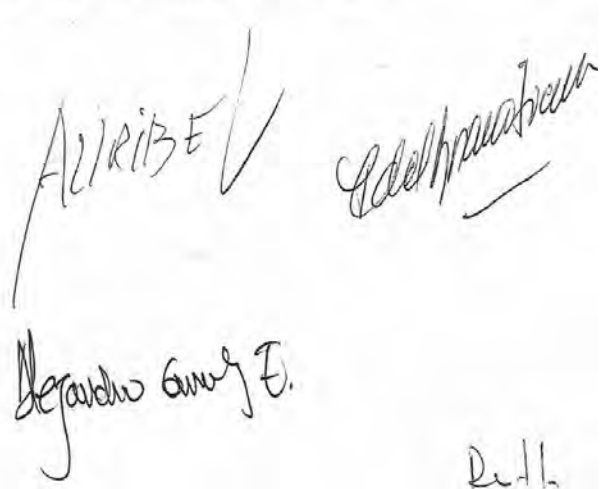
Artículo 3. Clasificación (...)

(...)

Categoría 1. Guaduales y bambusales protectores naturales y/o plantados dentro de las áreas de protección. Son aquellos ubicados dentro de la faja inferior a 30 metros de ancho paralelo a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos.

(...)

(...)



D. H.  
-7 OCT 2019

PROPOSICIÓN

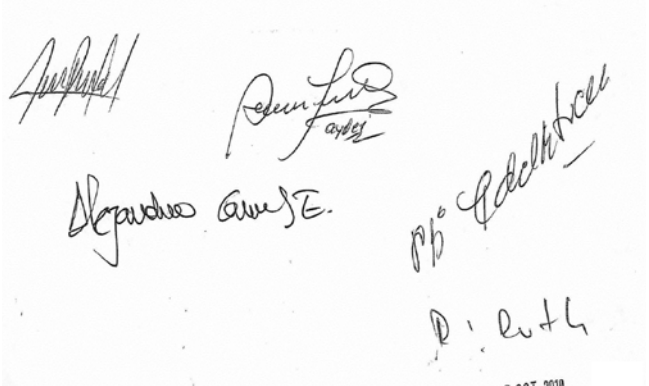
**APROBADO**  
-7 OCT 2019

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No 68 de 2018 "por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú, y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional" el cual quedara así:

Artículo 3°. Clasificación. La guadua y el bambú son productos agrícolas, específicamente gramíneas gigantes de la familia Poaceae, que cumplen funciones en la mitigación de los efectos del cambio climático y en el desarrollo económico, social y cultural de las regiones productoras. Para efectos de su conservación, aprovechamiento y uso, la guadua y bambú se clasifican así:

Categoría 1. Guaduales y bambusales protectores naturales y/o plantados dentro de las áreas de protección. Son aquellos ubicados dentro de la ronda hídrica o faja no inferior a 30 metros de ancho paralelo a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos; o ubicados dentro de la faja de 100 metros a la redonda de nacimientos permanentes de agua, según la normatividad vigente que establezca los criterios técnicos para el acotamiento de las rondas hídricas.

Categoría 2. Guaduales naturales y/o plantados con carácter productor. Son aquellos plantados y/o naturales ubicados por fuera de la faja inferior a 30 metros de ancho paralelo a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos; o ubicados dentro de la faja de 100 metros a la redonda de nacimientos permanentes de agua, ronda hídrica establecida por la legislación ambiental vigente.



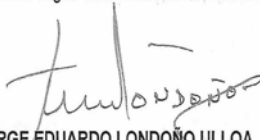
D. H.  
-7 OCT 2019

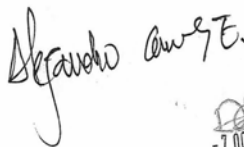
PROPOSICIÓN N° \_\_  
PLENARIA DE SENADO

**APROBADO**  
-7 OCT 2019

Modifíquese el Artículo 16° del Proyecto de Ley 068 de 2018 Senado, "por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú, y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional.", así:

**Artículo 16°. Implementación de políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que fomenten el uso de la guadua y bambú.** Corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación la definición de las políticas que fomenten la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el uso de la guadua y bambú tanto para la arquitectura como para otros usos industriales. Para lo cual promoverá semilleros de investigación en colegios y universidades que genere emprendimiento innovador y apropiación de los valores y atributos de la guadua como generador de empleo y desarrollo rural, y de los valores y servicios ambientales asociados al manejo sostenible que permita que estas y las nuevas generaciones puedan seguir disfrutando de la belleza escénica del paisaje.

  
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA.  
Senador de la República

  
-7 OCT 2019

PROPOSICIÓN N° \_\_  
PLENARIA DE SENADO

**APROBADO**  
-7 OCT 2019

Modifíquese el Artículo 17° del Proyecto de Ley 068 de 2018 Senado, "por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú, y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional.", así:

**Artículo 17°. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación, Agrosavia y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** aunarán esfuerzos y voluntades con el sector privado para desarrollar programas establecidos por el Gobierno Nacional enfocados en la creación de un centro de investigación de desarrollo tecnológico e innovación de excelencia para la generación y difusión de conocimiento, desarrollo, apropiación y transferencia de tecnologías, con el objeto de fortalecer el desarrollo productivo, aumentar la competitividad, agregar valor y potenciar el talento humano en los temas de guadua y bambú.

  
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA  
Senador de la República

  
-7 OCT 2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 68 de 2018 Senado, *por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú, y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 285 de 2019 Senado, 084 de 2018 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los cien (100) años de fundación del municipio de Leguízamo en el departamento del Putumayo, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Feliciano Valencia Medina.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:**

Gracias señor Presidente. Quiero empezar por enviarles un saludo muy fraterno a los habitantes de Leguízamo en el municipio del Putumayo, este proyecto de ley fue presentado por los Representantes a la Cámara Carlos Ardila Espinosa y Jimmy Harold Díaz Burbano, Representantes por el departamento del Putumayo.

Consta de seis artículos y el objetivo es que la Nación se vincule a la conmemoración del centenario de la fundación del municipio de Leguízamo, en el departamento del Putumayo, los 100 años. Para nosotros es muy importante que la nación colombiana se acerque, a estas regiones tan lejanas, a veces tan olvidadas por el Estado colombiano y, se vincule a estas conmemoraciones que ha sido muy proclamada, construida y exigida por la población de esta región.

El municipio de Leguízamo se sitúa al sur del departamento del Putumayo, provincia del bajo Putumayo en el corazón y la región del Amazonas, limita con Ecuador y Perú a orillas del río Putumayo, qué es uno de los principales afluentes del Río Amazonas. Esperamos que los honorables Senadores aprueben este proyecto de ley, para que Leguízamo sea tenida en cuenta por parte del Estado colombiano y así le rindamos honor a un soldado del ejército de la Patria, por el cual lleva el nombre de este municipio, Cándido Leguízamo Bonilla, que murió en la guerra que en otrora se libró con el país del Perú.

Esperamos pues que el Senado en pleno, vote a favor esta iniciativa de ley, para que el

Estado colombiano, reiteramos, se vincule a la conmemoración de los 100 años de la fundación de este hermoso municipio. Este proyecto en su contenido, tiene unos asuntos que está exigiendo este municipio, tiene unos organizadores que han venido impulsando este proceso, tiene el visto bueno del Ministerio de Hacienda, respecto a los planteamientos que aquí se hacen, esperamos pues que este texto sea aprobado aquí en la plenaria del Senado, y pueda cursar para que sea sancionado por el Presidente de la República. Esperamos pues apoyo de los honorables Senadores. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 285 de 2019 Senado, 084 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 285 de 2019 Senado, 084 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador John Harold Suárez Vargas la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del Proyecto de ley número 285 de 2019 Senado, 084 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 285 de 2019 Senado, 084 de 2018 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien (100) años de fundación del municipio de Leguítamo en el departamento del Putumayo, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde**

*público homenaje al Distrito Turístico, Cultural e Histórico Santa Marta en el departamento del Magdalena con motivo de la celebración de los quinientos (500) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente, este proyecto consta de nueve artículos, no hay proposiciones radicadas, sí hay proposiciones señor ponente, para saber si están avaladas. Lo que busca el proyecto Presidente es conmemorar los 500 años de la fundación de la ciudad de Santa Marta. Santa Marta es la ciudad más antigua de América del Sur, por ende, también la más antigua de Colombia. 500 años que se van a cumplir, señor Presidente y este proyecto lo que busca, es ese reconocimiento y rendirle un tributo, y un homenaje al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Yo le agradezco al hoy Presidente de este Senado, Senador Lidio García como ponente del proyecto, que me haya permitido solicitarle la plenaria que nos acompañen en este proyecto, como autor de esta iniciativa, junto con dos Representantes a la Cámara del departamento del Magdalena, que nos acompañaron también con su firma y para que Presidente podamos poner en consideración, en el informe con que termina la ponencia presentada por ellos, el articulado, y el título y la pregunta, con las proposiciones que se encuentran presentadas en la Secretaría y se omita la lectura del articulado Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 285 de 2019 Senado, 084 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 285 de 2019 Senado, 084 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Muchas gracias señor Presidente, es que, en relación con esta iniciativa en la Comisión Segunda

del Senado, habíamos acordado que yo retiraba una iniciativa en igual sentido, y que se designaba como ponente para el debate en plenaria, con el propósito señor Presidente de unificar los articulados de estas dos iniciativas.

Pero, adicionalmente, señor Presidente está haciendo trámite en la Cámara, mejor está haciendo trámite ya en el Senado, un proyecto que viene de Cámara, en igual sentido el Proyecto número 362 de 2019 Cámara, radicado por 4 Congresistas aprobado tanto en Comisión Segunda como en plenaria de Cámara, que está a la espera de ponencia en Comisión Segunda del Senado.

Yo le quisiera proponer señor Presidente, que se configurara una Comisión Accidental para traer una propuesta de articulado, que incorpore varias de las iniciativas que no fueron tenidas en cuenta en la ponencia que está presentando el doctor Miguel Ángel Pinto.

De tal suerte, señor Presidente, que yo le solicitaría a usted y al doctor Pinto, que nos permitan discutir y articular tanto las iniciativas del proyecto que yo había presentado, como la del proyecto que viene en Cámara y que está a la espera de ponencia en Comisión Segunda del Senado, señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente, en la discusión en la Comisión Segunda de este proyecto, la solicitud que hizo el Senador Antonio Sanguino y que hoy estoy viendo aquí en las proposiciones, ya no es posible entrar a unificar los dos proyectos que tienen ponencia y están en discusión, son dos proyectos que deberán tramitarse de manera independiente y separada.

Con todo respeto con el Senador Sanguino, yo tengo algunas consideraciones con respecto a las proposiciones que han sido radicadas y la razón por la que no se tuvieron en cuenta estas proposiciones, allá en la discusión de la Comisión Segunda, aquí tengo una proposición, por ejemplo, donde se hace una modificación a un texto como contribución a la denominada Perla de América en el marco de la campaña, Santa Marta rumbo a los 500 años el cambio no se detiene y, yo por qué hago esta observación, Presidente, porque no podemos incluirlo, porque es que este es un logo de una campaña política, que hoy está en curso precisamente en Santa Marta y, nosotros no podemos incluir logos de campañas políticas, que hoy están presentes en un proyecto de

reconocimiento de los 500 años que se celebrarán en el año 25, que se van a cumplir; tenemos que separar precisamente esas funciones.

Los títulos, pues puede ser muy sugestivos, pero también pueden inducir dentro del Senado a interpretaciones diferentes, esto no se está haciendo para efectos de una campaña política, sino básicamente por hacerle el reconocimiento a la ciudad de Santa Marta, que es la ciudad más antigua como lo acabo de decir de América, que va a cumplir 50 años, a una ciudad hermosa a la que le debemos muchísimo y por esa es la razón, 500 años, ¿qué dije yo?, 500 años, es el quinto centenario de la ciudad de Santa Marta.

Y por tanto también habían unas proposiciones en ese otro proyecto donde se exaltaba el nombre de diferentes personalidades, muchas de ellas vivas dentro de este proyecto, y el reconocimiento no es para las personas que hayan hecho los méritos, o hayan vivido en el municipio Santa Marta, sino a la ciudad de Santa Marta, esa es la razón señor Presidente por las cuales no se incorporaron esas proposiciones en este proyecto, y yo le sugeriría con todo respeto, también conforme a la Ley 5ª, que ya existiendo en ponencia y estando en discusión, no se puede proceder a una Comisión Accidental para incorporar dos proyectos que apuntan al mismo reconocimiento a los 500 años; pero el texto es bien diferente Presidente y yo le sugeriría y le pediría a la plenaria que le diéramos curso de aprobación a este proyecto, y se discutiera por separado el proyecto que viene de Cámara, presentado también por el Senador Sanguino. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:**

Señor Presidente, lo primero que quiero solicitar es una verificación de quórum y segundo, preguntarle mañana hay una citación de control político al señor Registrador Nacional, el señor Registrador confirmó su asistencia o mañana no va haber plenaria definitivamente.

**La Presidencia manifiesta:**

Ya vamos a anunciar el Senador Pulgar una vez.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:**

Entonces, solicito con respeto una verificación del quórum señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Honorables Senadores presentes, por favor votar o registrarse, el Senador Pulgar pidió verificación de quórum.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Juan Luis Castro Córdoba y Daira de Jesús Galvis Méndez, radican por Secretaría las siguientes constancias:



**JUAN LUIS CASTRO**

Bogotá, D.C., 07 de octubre de 2019

**Referencia: Constancia del Senador Juan Luis Castro sobre la situación del personal de enfermería y de la salud mental en Colombia**

En la plenaria de hoy quiero compartir muy brevemente a mis colegas y a la ciudadanía que nos escucha las conclusiones de un evento muy interesante en el que tuve la oportunidad de participar con mi equipo en la facultad de enfermería de la Universidad de Cundinamarca en Girardot. Este evento, organizado por la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia, la Asociación Colombiana de Facultades y Escuelas de Enfermería y la Universidad de Cundinamarca, tuvo como objetivo **exponer la difícil situación del gremio de enfermería en Colombia y la necesidad de políticas serias en materia de salud mental.**

Expusimos dentro del evento, junto con mi equipo, un diagnóstico de cómo ambos temas son analizados, desarrollados y aterrizados en este Congreso. El resultado del análisis en salud mental no es tan alentador como quisiéramos. No obstante, sí resaltamos la voluntad de muchos y muchas congresistas dispuestos a trabajar por un mejoramiento del sistema de salud y en darle un nuevo enfoque a la atención en salud mental. Este enfoque, como lo he repetido en esta plenaria, **es el preventivo: ¡Prevenir siempre será mejor que curar!** Una de las necesidades que nos exponían los profesionales en salud mental, las enfermeras y estudiantes ilustran un problema crónico: la negligencia de muchas EPS en la atención en salud mental. No es una prioridad en tanto no reviste de un ámbito negocial como muchas otras enfermedades. Eso tiene que cambiar.

En materia de las condiciones laborales del personal de enfermería, la situación es crítica. Uno de los aspectos más complejos para resolver dentro de la grave crisis financiera del sistema de salud, involucra el respeto y estabilidad de las garantías laborales de las enfermeras en Colombia. Los que hemos tenido complicaciones de salud y hemos estado hospitalizados alguna vez en nuestras vidas, ¿cuál ha sido el primer soporte en una atención clínica? Las manos y el cuidado de una enfermera. Por eso, tenemos que garantizar sus derechos laborales y su bienestar. Son la primera y más importante cadena de valor dentro del sistema de atención médico.

El Gobierno desperdició una oportunidad de oro: **en la legislatura pasada dejó hundir el proyecto de ley 017 de 2017, que ratificaba el convenio 149 de la OIT sobre derechos laborales del personal de enfermería.** Resulta aún más grave que, ante un derecho de petición que interpuso a la Cancillería, se me confirmó que para el Gobierno **no es una prioridad volver a presentar un proyecto de ley para ratificar este convenio.**

Desde aquí le hago un llamado al Canciller, al Ministro de Salud y a la Ministra de Trabajo a replantear esa posición.

Atentamente,

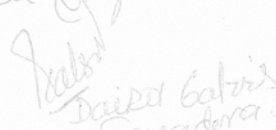
  
**JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA**  
 SENADOR DE LA REPÚBLICA


  
 -7 OCT 2019

Señor  
 Presidente Senado  
 Presente.

Por medio de la presente  
 deyo constancia de mi  
 precario estado de salud,  
 Razón por la cual me  
 ausento de esta pleni-  
 ria siendo las 6:30  
 P.m.

Anejaré mi certificado  
 medico una vez se vea  
 atendida

  
 Lidio Arturo García Turbay  
 Senador

  
 -7 OCT 2019

Siendo las 7:57 p. m., se levanta la sesión y se convoca para el martes 08 de octubre del año en curso a las 10:00 a. m.

El Presidente,

**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**

El Primer Vicepresidente,

**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**

El Segundo Vicepresidente,

**ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA**

El Secretario General,

**GREGORIO ELJACH PACHECO**